



**Facultad de Derecho y Gobernabilidad**

“Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador correspondiente al periodo 2023-2024”

**Línea de investigación:**

Gestión de relaciones jurídicas

**Modalidad:**

Proyecto de investigación

**Carrera:**

Derecho y Gobernabilidad

**Título a obtener:**

Abogada

**Autora:**

Villa Padilla Laura Michelle

**Tutor:**

Miguel Emilio Félix Romero

**Samborondón- Ecuador**

**2023**

## ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| DEDICATORIA .....   | 5  |
| AGRADECIMIENTO .....  | 6  |
| REVISIÓN FINAL.....   | 7  |
| CERTIFICADO DE PLAGIO.....  | 8  |
| RESUMEN .....   | 9  |
| ABSTRACT.....   | 10 |
| INTRODUCCIÓN.....   | 11 |
| CONTEXTO HISTÓRICO SOCIAL DEL OBJETO DE ESTUDIO .....   | 14 |
| ANTECEDENTES.....   | 16 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....   | 18 |
| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....  | 21 |
| OBJETIVOS.....  | 21 |
| Objetivo general.....   | 21 |
| Objetivos específicos.....  | 21 |
| JUSTIFICACIÓN .....   | 22 |
| MARCO TEÓRICO.....  | 24 |
| CAPITULO I .....  | 24 |
| 1. Antecedentes y Evolución de la Fiscalía General del Estado .....   | 25 |
| 2. Origen y creación de la Fiscalía General del Estado.....   | 26 |
| 3. Evolución histórica de la institución .....  | 27 |
| 4. Funciones y responsabilidades de la Fiscalía General.....  | 28 |
| 5. El Consejo de la Judicatura en el Sistema de Justicia Ecuatoriano .....  | 30 |
| 6. Creación y Roles del Consejo de la Judicatura en Ecuador .....   | 31 |
| 7. Relación entre el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General.....  | 33 |
| 8. Competencias disciplinarias del Consejo de la Judicatura .....   | 34 |
| 9. Marco Constitucional y Legal para la Sanción y Remoción de la Máxima Autoridad de la<br>Fiscalía General ..... | 35 |
| 10. Proceso para la Sanción y Remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General                              | 37 |
| 10.1 Definición y contextualización del proceso.....  | 38 |
| 10.2 Importancia de la máxima autoridad en la Fiscalía General.....   | 40 |

|  |    |
|--|----|
| 10.3 Rol del legislativo en la destitución.....  | 41 |
| 10.4 Rol del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado.....                | 41 |
| 11 Análisis comparativo del proceso de Sanción y Remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General en otros países de la región ..... | 43 |
| 12. Juicio político contra la Fiscal General del Estado, Diana Salazar Méndez.....   | 46 |
| MARCO METODOLÓGICO .....   | 49 |
| CAPITULO II .....  | 49 |
| 2.1 Enfoque de la investigación .....  | 50 |
| 2.3 Período y lugar donde se desarrolla la investigación.....  | 51 |
| 2.4 El universo .....  | 52 |
| 2.5 Población y muestra.....   | 54 |
| 2.5.1 Población.....   | 54 |
| 2.5.2 Tamaño de la muestra .....   | 55 |
| 2.6 Estrategias.....   | 55 |
| 2.7 Definición y comportamiento de las principales variables incluidas en el estudio .....   | 57 |
| 2.7.1 Conceptualización .....  | 57 |
| 2.8 Operacionalización de las variables .....  | 58 |
| 2.9 Método de investigación.....   | 64 |
| 2.9.1 Cuestionario .....   | 65 |
| 2.9.2 Entrevista .....   | 66 |
| ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....   | 67 |
| CAPÍTULO III .....   | 67 |
| 3.1 Entrevista al Ab. Chris Andres Macías Pita.....  | 68 |
| 3.2 Entrevista al Ab. Jose Luis Pérez Dapuetto .....   | 71 |
| 3.3 Entrevista al Ab. Carlos Andres López Apolo .....  | 76 |
| 3.4 Análisis de los resultados .....   | 79 |
| 3.5 Discusión del tema problemica .....  | 84 |
| PROPUESTA .....  | 88 |
| CAPÍTULO IV .....  | 88 |
| 4.1 Título de la propuesta .....   | 89 |
| 4.2 Periodo de ejecución:.....   | 89 |
| 4.3 Fecha de inicio:.....  | 89 |
| 4.4 Fecha de finalización:.....  | 89 |

|   |     |
|---|-----|
| 4.5 Beneficiarios:.....   | 89  |
| 4.5.1 Directos .....  | 89  |
| 4.5.2 Indirectos .....  | 90  |
| 4.6 Introducción .....  | 90  |
| 4.7 Objetivo .....  | 91  |
| 4.8 Finalidad de la propuesta .....                                     | 91  |
| 4.9 Descripción de la propuesta.....                                    | 92  |
| 4.10 Exposición de las razones que sustenten el Proyecto de ley.....    | 93  |
| 4.11 Desarrollo de la propuesta.....                                    | 95  |
| 4.12 Establecimiento de los cambios que traerían la reforma de ley..... | 97  |
| CONCLUSIONES .....  | 100 |
| RECOMENDACIONES.....  | 103 |
| Bibliografía .....  | 104 |

## **DEDICATORIA**

A mis padres Laura y Walter y a mi hermana Helen, por haberme forjado en la persona que soy en la actualidad; todos mis logros se los debo a ustedes que en el transcurso de mi vida me supieron inculcar valores, confiaron en mi persona y cada día me motivaron constantemente para alcanzar este logro.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco principalmente a Dios quien me ha dado sabiduría y ha guiado mi camino en estos años de vida. A cada uno de mis docentes quienes entregaron su tiempo y dedicación para formarme como profesional. A mi familia y a mis amigos que con su apoyo incondicional y consejos me supieron transmitir fortaleza para alcanzar esta meta propuesta.

## REVISIÓN FINAL



### ANEXO N°16

#### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR PARA LA PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN CON INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Samborondón, 04 de diciembre de 2023.

**Mgtr. Andrés Madero**  
**Decano de la Facultad**  
**Derecho y Gobernabilidad**  
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: "Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador' correspondiente al periodo 2023-2024', según su modalidad PROYECTO DE INVESTIGACIÓN; fue revisado y se deja constancia que el estudiante acogió e incorporó todas las observaciones realizadas por los miembros del tribunal de sustentación por lo que se autoriza a: **VILLA PADILLA LAURA MICHELLE**, para que proceda a la presentación del trabajo de titulación para la revisión de los miembros del tribunal de sustentación y posterior sustentación.

**ATENTAMENTE,**



**Ab. Miguel Emilio Félix Romero, Mgtr.**

**Tutor**

# CERTIFICADO DE PLAGIO



## CERTIFICADO DEL PORCENTAJE DE COINCIDENCIAS

Habiendo sido nombrado MIGUEL EMILIO FELIX ROMERO, tutor del trabajo de titulación "Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador' correspondiente al periodo 2023-2024", elaborado por LAURA MICHELLE VILLA PADILLA, con mi respectiva supervisión como requerimiento parcial para la obtención del título de ABOGADA.

Se informa que el mismo ha resultado tener un porcentaje de coincidencias (5%) mismo que se puede verificar en el siguiente link: [file:///C:/Users/michelle.villa/Downloads/detailed-report\\_es\\_laura-villa-propuesta.pdf](file:///C:/Users/michelle.villa/Downloads/detailed-report_es_laura-villa-propuesta.pdf). Adicional se adjunta print de pantalla de dicho resultado.

**INFORME DE ANÁLISIS**  
registro

### LAURA VILLA PROPUESTA

**5%** Textos sospechosos

4 Similitudes  
14 similitudes entre comillas  
4 palabras no reconocidas  
0 textos potencialmente generados por IA

Nombre del documento: LAURA VILLA PROPUESTA.docx  
ID del documento: 16807f1a0203a2a6804b09b7051f64a7b11f  
Tamaño del documento original: 271,54 KB

Depositante: MARIA SOLEDAD MORENO DORTO  
Fecha de depósito: 27/2/2023  
Tipo de carga: interfaz  
Fecha de fin de análisis: 27/2/2023

Número de palabras: 21.795  
Número de caracteres: 155.955

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuentes de similitudes

Fuentes principales detectadas

| Nº | Descripciones   | Similitudes | Ubicaciones | Detos adicionales                        |
|----|---|-------------|-------------|--|
| 1  | <a href="http://www.fiscaliajudicial.gob.ec">www.fiscaliajudicial.gob.ec</a><br><a href="http://www.fiscaliajudicial.gob.ec/asesoramiento/asesoramiento_judicial_3.pdf">http://www.fiscaliajudicial.gob.ec/asesoramiento/asesoramiento_judicial_3.pdf</a><br>19 fuentes similares | 5%          |             | 0 Palabras detectadas: 19 (100 palabras) |
| 2  | <a href="http://www.fiscaliajudicial.gob.ec/asesoramiento/asesoramiento_judicial_3.pdf">www.fiscaliajudicial.gob.ec/asesoramiento/asesoramiento_judicial_3.pdf</a><br>19 fuentes similares  | 5%          |             | 0 Palabras detectadas: 19 (100 palabras) |
| 3  | <a href="http://www.fiscaliajudicial.gob.ec/asesoramiento/asesoramiento_judicial_3.pdf">www.fiscaliajudicial.gob.ec/asesoramiento/asesoramiento_judicial_3.pdf</a><br>19 fuentes similares  | 4 1%        |             | 0 Palabras detectadas: 19 (100 palabras) |
| 4  | Documento de otro usuario: <a href="#">...</a><br>1 documento proviene de otro grupo<br>28 fuentes similares  | 4 1%        |             | 0 Palabras detectadas: 19 (100 palabras) |
| 5  | <a href="http://www.fiscaliajudicial.gob.ec/asesoramiento/asesoramiento_judicial_3.pdf">www.fiscaliajudicial.gob.ec/asesoramiento/asesoramiento_judicial_3.pdf</a><br>19 fuentes similares  | 4 1%        |             | 0 Palabras detectadas: 19 (100 palabras) |

**MIGUEL EMILIO FELIX ROMERO**

**FIRMA DEL TUTOR**  
Ab. Miguel Emilio Félix Romero, Mgtr.

## RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo central Analizar la competencia jurídica y constitucional del Consejo de la Judicatura para aplicar medidas disciplinarias, como suspensión, sanción o destitución, a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el marco legal y constitucional de Ecuador. Se utilizó una investigación de carácter descriptivo y exploratorio con una metodología cualitativa utilizando técnicas de investigación como revisión bibliográfica de leyes, doctrinas, jurisprudencia internacional. Además, se entrevistó a tres profesionales del Derecho. La evaluación detallada reveló que el CJ cuenta con competencia legal y constitucional para destituir a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en Ecuador, respaldando la validez de su rol disciplinario. A pesar de la competencia confirmada, se destaca la necesidad de normativas más claras para garantizar la independencia de la Fiscalía. Esta propuesta se presenta como un mecanismo adicional para prevenir abusos, arbitrariedades y fortalecer la autonomía institucional. Se concluye que la propuesta analizada para establecer normativas más claras no solo es compatible con la competencia del CJ, sino que se recomienda como una medida proactiva. Esto no solo alinea al sistema judicial con estándares internacionales, sino que también previene posibles conflictos y contribuye a consolidar un Estado de Derecho robusto.

**Palabras claves:** Competencia Disciplinaria, Consejo de la Judicatura, Máxima Autoridad Fiscalía, Marco Constitucional, Legislación Ecuatoriana.

## ABSTRACT

The central objective of this work was to analyze the legal and constitutional competence of the Judiciary Council to apply disciplinary measures, such as suspension, sanction or dismissal, to the Highest Authority of the State Attorney General's Office in the legal and constitutional framework of Ecuador. A descriptive and exploratory research was used with a qualitative methodology using research techniques such as a bibliographic review of laws, doctrines, and international jurisprudence. In addition, three legal professionals were interviewed. The detailed evaluation revealed that the CJ has legal and constitutional competence to dismiss the Highest Authority of the State Attorney General's Office in Ecuador, supporting the validity of its disciplinary role. Despite the confirmed jurisdiction, the need for clearer regulations to guarantee the independence of the Prosecutor's Office is highlighted. This proposal is presented as an additional mechanism to prevent abuses, arbitrariness and strengthen institutional autonomy. It is concluded that the proposal analyzed to establish clearer regulations is not only compatible with the competence of the CJ, but is recommended as a proactive measure. This not only aligns the judicial system with international standards, but also prevents possible conflicts and contributes to consolidating a robust rule of law.

**Keywords:** Disciplinary Competence, Judicial Council, Highest Prosecutorial Authority, Constitutional Framework, Ecuadorian Legislation.

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis se adentra en un análisis profundo y exhaustivo de un tema crucial en el contexto jurídico ecuatoriano: la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado, enmarcado dentro de la normativa constitucional y legal de Ecuador. Este tema es de una relevancia inmensurable, dado que toca la fibra de la independencia judicial, la rendición de cuentas y la correcta administración de justicia en el país.

En todo Estado democrático y constitucional de derechos, existe de manera orgánica, establecida en la Constitución, como Norma Suprema, la estructura, organización, y división de los poderes estatales. En Ecuador, a diferencia de otros países de la región, existen cinco poderes estatales, llamados “funciones”, expresamente establecidos en la Constitución. Estos son: la Función Legislativa, ejercida por la Asamblea Nacional; la Función Ejecutiva, ejercida por el Presidente o Presidenta de la República; la Función Judicial y de Justicia Indígena, ejercida por sus distintos órganos jurisdiccionales, administrativos, auxiliares y autónomos; la Función de Transparencia y Control Social, ejercida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, la Función Electoral, ejercida por el Consejo Nacional Electoral.

En el contexto de este trabajo se identificará principalmente si el Consejo de la Judicatura tiene atribución, como órgano de disciplina de la Función Judicial, para suspender, sancionar o destituir, mediante procedimientos disciplinarios, a la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado, de acuerdo con la Constitución y la ley. Dentro del ámbito de la Función Judicial y de Justicia Indígena, existen, como órganos

administrativo y autónomo, el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado, respectivamente. El Consejo de la Judicatura, según lo establecido en el artículo 181 de la Constitución, tiene la función de “Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción.”

Además, según lo establecido en artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, el Consejo de la Judicatura “...es el órgano único de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, que comprende: órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos.” [lo destacado es propio]. Por otro lado, la Fiscalía General del Estado, según el artículo 194 de la Constitución, es un órgano autónomo de la Función Judicial, siendo la o el Fiscal General su máxima autoridad. El artículo 197 ibidem, además indica que las regulaciones para la carrera fiscal se determinan en la ley.

La Constitución de Ecuador establece que el Consejo de la Judicatura es el organismo encargado de la administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, con la responsabilidad adicional de garantizar la independencia, eficiencia, eficacia, transparencia y acceso a la justicia. No obstante, el alcance de su competencia disciplinaria y la posibilidad de sancionar y remover a la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado plantean interrogantes cruciales en la estructura del Estado y su división de poderes.

La Fiscalía General del Estado es una institución vital en el sistema de justicia ecuatoriano, encargada de la persecución penal y la defensa de la legalidad, representando los intereses de la sociedad en la aplicación de la justicia. La correcta y eficiente dirección de esta institución es fundamental para asegurar un sistema de justicia imparcial, transparente y

eficaz. Esta investigación tiene como objetivo principal dilucidar el alcance y límites de la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura respecto a la Fiscalía General del Estado. Se buscará comprender en detalle los mecanismos, normativas y precedentes que rigen esta relación, examinando casos relevantes y legislación pertinente.

Asimismo, se explorarán las implicaciones de dicha competencia en la independencia de la Fiscalía y cómo esta puede garantizarse dentro del marco legal y constitucional. A través de este análisis, se busca contribuir al entendimiento y al debate en torno a un tema crucial para el correcto funcionamiento del sistema de justicia en Ecuador, proponiendo recomendaciones y sugerencias que fortalezcan la integridad y eficacia de la administración de justicia en el país.

## **CONTEXTO HISTÓRICO SOCIAL DEL OBJETO DE ESTUDIO**

El análisis de la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado en el marco constitucional y legal de Ecuador se enmarca en un contexto histórico y social complejo que ha moldeado la estructura y funcionamiento de las instituciones judiciales en el país. Ecuador, como muchas naciones, ha atravesado diversas etapas históricas que han influido en su desarrollo político, social y jurídico. Desde su independencia en el siglo XIX hasta la actualidad, el país ha enfrentado desafíos en la consolidación de un Estado de Derecho efectivo y la garantía de una administración de justicia imparcial y transparente.

En las últimas décadas, Ecuador ha experimentado cambios significativos en su estructura política y legal. La promulgación de una nueva Constitución en 2008 marcó un hito importante en la historia del país, estableciendo un modelo de Estado basado en los principios de plurinacionalidad, interculturalidad, y respeto a los derechos humanos. Esta Constitución otorga al Consejo de la Judicatura un papel crucial en la administración de justicia, incluyendo la competencia disciplinaria sobre la Fiscalía General del Estado.

La Fiscalía General del Estado es una institución vital en la aplicación de la justicia en Ecuador. Su liderazgo y desempeño ético son fundamentales para garantizar el imperio de la ley y la protección de los derechos de los ciudadanos. Sin embargo, la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura respecto a esta entidad debe entenderse en un contexto de separación de poderes y de balances institucionales, que son cruciales para asegurar la transparencia y la imparcialidad en la administración de justicia.

En este contexto, el análisis de la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado es esencial para comprender cómo se establecen los controles y equilibrios en el sistema judicial ecuatoriano. Este estudio permitirá evaluar la efectividad de estos mecanismos y proponer posibles mejoras que fortalezcan la integridad y eficiencia de la administración de justicia en Ecuador en beneficio de la ciudadanía.

## **ANTECEDENTES**

El tema "Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador" se enmarca en un contexto histórico y social que ha moldeado la estructura y dinámica institucional del poder judicial y la fiscalía en Ecuador. Para comprender este tema, es esencial considerar ciertos antecedentes clave.

En la historia ecuatoriana, la administración de justicia ha evolucionado a través de diferentes etapas políticas y constitucionales. Desde su independencia en el siglo XIX hasta la actualidad, Ecuador ha vivido varios cambios de regímenes políticos y reformas legales que han afectado la estructura y el funcionamiento de sus instituciones judiciales y fiscales. Estos cambios han respondido a necesidades de adaptación a los valores democráticos, la exigencia de mayor transparencia y rendición de cuentas, así como la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

La promulgación de la Constitución de 2008 marcó un hito importante en la evolución del sistema judicial y fiscal en Ecuador. Esta constitución introdujo reformas sustanciales que fortalecieron la independencia del poder judicial y establecieron mecanismos para garantizar la ética y responsabilidad de los funcionarios judiciales, incluyendo la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado. Estas reformas están enmarcadas en la necesidad de asegurar un poder judicial y fiscal imparcial, transparente y sujeto al escrutinio público.

En este contexto, la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado se plantea como un tema de relevancia, ya que

representa un elemento crucial para mantener la integridad y eficiencia en la administración de justicia y la fiscalía. Este análisis busca comprender cómo este mecanismo disciplinario opera dentro del marco legal y constitucional ecuatoriano, y cómo se relaciona con la necesidad de garantizar la independencia y la eficacia del sistema judicial y fiscal en el país.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El planteamiento del problema para el tema "Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador" es fundamental para comprender la necesidad e importancia de abordar esta investigación. A continuación, se presenta el planteamiento del problema:

En Ecuador, el correcto funcionamiento del sistema judicial y fiscal es esencial para garantizar la vigencia del Estado de Derecho y proteger los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. La Constitución de 2008 estableció una nueva estructura institucional para asegurar la independencia y transparencia en la administración de justicia, así como para fortalecer la ética y responsabilidad de los funcionarios judiciales y fiscales.

En este contexto, la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado desempeña un papel crucial en la conducción y dirección de la Fiscalía, una institución clave en la administración de justicia y la lucha contra la impunidad. Sin embargo, para garantizar la imparcialidad y la efectividad en su desempeño, es necesario contar con mecanismos de control y supervisión adecuados que aseguren su correcta actuación y sancionen posibles conductas irregulares.

El Consejo de la Judicatura, como entidad encargada de la administración de justicia, posee una competencia disciplinaria que incluye la posibilidad de sancionar y, en última instancia, remover a la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado. No obstante, es esencial realizar un análisis exhaustivo de la efectividad y aplicabilidad de esta competencia disciplinaria en el marco constitucional y legal de Ecuador.

El problema radica en determinar si la actual competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado se ajusta de manera óptima a los principios constitucionales de independencia, transparencia, responsabilidad y eficacia que deben regir en el sistema judicial y fiscal. Asimismo, es relevante evaluar si esta competencia contribuye de manera efectiva a garantizar la correcta separación de poderes y la protección de los derechos de los ciudadanos en el ámbito de la administración de justicia en Ecuador.

Hace un mes aproximadamente, existió controversia respecto a la posibilidad cierta de que el Consejo de la Judicatura, suspendiera y consecuentemente destituyera a la Fiscal General del Estado, por actuaciones que este órgano consideraba que daban mérito a sanciones administrativas. La cuestión central radica en determinar si el Consejo de la Judicatura posee la autoridad y la competencia legales para ejercer medidas disciplinarias, como suspensión, sanción o destitución, sobre la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado. Esta situación se origina a raíz de la aparente ambigüedad en las disposiciones constitucionales y legales, así como en las interpretaciones divergentes de expertos jurídicos.

Así, existen juristas que sostienen que de acuerdo a lo establecido en la Constitución y en la ley, sí es procedente que el Consejo de la Judicatura suspenda e inicie sumarios administrativos en contra de la Fiscal General del Estado, esto en base a lo expresado por el artículo 38 #4 del Código Orgánico de la Función Judicial que indica “Integran la Función Judicial y se denominan, en general, servidores de la Función Judicial: 4. La Fiscal o el Fiscal General del Estado(...)”.

Por otro lado, existe un sector que defiende que la única posibilidad de que la Fiscal General del Estado sea removida de su cargo o sancionada, es a través de un juicio político, instaurado por la Asamblea Nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 131 de la Constitución que indica “La Asamblea Nacional podrá proceder al enjuiciamiento político, a solicitud de al menos una cuarta parte de sus miembros y por incumplimiento de funciones que les asignan la Constitución y la ley, [a la] Fiscalía General del Estado...”; adicionalmente, sustentan su posición, en lo determinado en el artículo 290 del Código Orgánico de la Función Judicial, que contiene un listado taxativo de la causales de ausencia definitiva de la máxima autoridad de los órganos autónomos de la Función Judicial, y entre estas, únicamente se encuentra establecida la destitución en los términos del artículo 131 de la Constitución de la República. La ausencia de una interpretación unánime y clara ha dado lugar a posiciones divergentes, lo que plantea la necesidad de una resolución definitiva y basada en fundamentos legales sólidos.

## **FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

¿Existen normas de rango legal y Constitucional, que pueden entrar en contradicción o antinomia, a efectos de determinar si la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado puede ser sancionada y removida por el Consejo de la Judicatura, como órgano disciplinario de la Función Judicial?

## **OBJETIVOS**

### ***Objetivo general***

Analizar la competencia jurídica y constitucional del Consejo de la Judicatura para aplicar medidas disciplinarias, como suspensión, sanción o destitución, a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el marco legal y constitucional de Ecuador.

### ***Objetivos específicos***

- Analizar exhaustivamente las disposiciones constitucionales y legales que regulan las funciones y competencias del Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado en Ecuador.
- Realizar un estudio comparativo de las interpretaciones legales y opiniones de expertos jurídicos acerca de la competencia del Consejo de la Judicatura para tomar medidas disciplinarias en contra de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado.
- Evaluar los posibles conflictos, contradicciones o ambigüedades en las normativas constitucionales y legales que puedan influir en la determinación de la competencia del Consejo de la Judicatura y en la aplicación de sanciones disciplinarias a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado.

## **JUSTIFICACIÓN**

A continuación, se presenta la justificación teórica, práctica y metodológica para el tema "Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador":

### **Justificación Teórica:**

Este tema se sustenta en un marco teórico que se apoya en la constitución y leyes de Ecuador, así como en teorías legales y políticas. La comprensión de la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura y su relación con la Fiscalía General del Estado se basa en el estudio del marco jurídico que rige las instituciones. Se considerarán teorías sobre la división de poderes, el rol del poder judicial y su relación con el Ministerio Público en un estado de derecho.

### **Justificación Práctica:**

La necesidad práctica de abordar este tema radica en la importancia de mantener una adecuada separación de poderes y una correcta fiscalización en el sistema judicial ecuatoriano. La Fiscalía General del Estado desempeña un papel crucial en la administración de justicia, y su máxima autoridad debe operar bajo principios de transparencia y rendición de cuentas. Este análisis es vital para garantizar que los procesos disciplinarios dentro de la Fiscalía estén en consonancia con la Constitución y las leyes ecuatorianas.

### **Justificación Metodológica:**

Para llevar a cabo este análisis, se aplicará un enfoque metodológico que combina investigación documental, análisis jurídico y entrevistas a expertos legales. La investigación documental se centrará en el estudio detallado de la Constitución de Ecuador, leyes pertinentes y regulaciones relacionadas con la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado. Se analizarán casos judiciales relevantes y decisiones previas para comprender cómo se ha aplicado esta competencia en la práctica.

## **MARCO TEÓRICO**

### **CAPITULO I**

## **1. Antecedentes y Evolución de la Fiscalía General del Estado en Ecuador**

La Fiscalía General del Estado de Ecuador es un elemento fundamental en la estructura judicial de la nación, encargada de asegurar el cumplimiento de la ley, la justicia y la protección de los derechos fundamentales. Para comprender su origen y trayectoria, es esencial situarla en el contexto histórico y legal del país. La institución de la Fiscalía General del Estado en Ecuador encuentra sus raíces en la Constitución de 2008, que establece su independencia funcional, administrativa y financiera. Previamente, la Fiscalía General era parte integrante del Poder Judicial. La constitución de 1998 marcó un punto crucial al establecer la independencia del Ministerio Público, representando un hito en la separación de poderes en Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

La Fiscalía General del Estado de Ecuador desempeña un amplio espectro de funciones y responsabilidades esenciales para el correcto funcionamiento de la justicia en el país. Entre estas destacan: dirigir las investigaciones de los delitos, ejercer la acción penal pública, garantizar la protección de las víctimas y testigos, así como supervisar la actuación policial. Su principal propósito radica en asegurar la justicia y el respeto a los derechos básicos de los habitantes. La Fiscalía General del Estado de Ecuador posee varias funciones y responsabilidades, entre las que sobresalen: liderar la investigación de delitos, ejercer la acción penal pública, proteger a las víctimas y testigos, y supervisar la labor policial, entre otras (Fiscalía General del Estado de Ecuador, 2022)

La evolución histórica de la Fiscalía General del Estado en Ecuador ha estado caracterizada por una constante búsqueda de autonomía y eficacia. A lo largo de los años, se han llevado a cabo reformas para

fortalecer su papel como organismo encargado de la investigación y persecución penal en el país, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas (Cevallos, L., 2015, pág. 111). Durante su evolución, la Fiscalía General ha experimentado ajustes y refinamientos en su estructura y funcionamiento interno. Se han implementado estrategias para mejorar la eficiencia en la gestión de casos, promover la capacitación constante del personal y adoptar tecnologías que faciliten la recolección, análisis y presentación de pruebas en los procesos judiciales. Estos avances buscan fortalecer la labor investigativa y garantizar el debido proceso en la persecución de delitos

## **2. Origen y creación de la Fiscalía General del Estado**

La Fiscalía General del Estado en Ecuador se ha establecido como resultado de una evolución histórica y procesos legales que culminaron en su reconocimiento como un ente autónomo e integral dentro del sistema judicial ecuatoriano. Este hito en su origen y fundación se encuentra intrínsecamente relacionado con reformas constitucionales y legales que se han llevado a cabo en el país, especialmente en las últimas décadas. En un periodo anterior a la actual estructura de la Fiscalía General del Estado, Ecuador tenía un sistema legal en el cual la función del Ministerio Público y la judicatura se encontraban amalgamadas. No existía una división clara de funciones y la Fiscalía carecía de la autonomía e independencia que ahora ostenta.

La trayectoria hacia la fundación de la Fiscalía General del Estado se inició con la promulgación de la Constitución de 1998. Este hito estableció las bases para la autonomía funcional del Ministerio Público, marcando un punto crucial en la independencia de esta institución (Constitución de la República del Ecuador , 1998). Sin embargo, aún estaba

vinculada al Poder Judicial. La transformación más significativa tuvo lugar con la promulgación de la Constitución de 2008, que definió a la Fiscalía General del Estado como un órgano independiente y separado del Poder Judicial. Esta constitución garantizó la autonomía funcional, administrativa y financiera de la Fiscalía, otorgándole la capacidad de actuar de forma autónoma en la persecución de los delitos.

Complementando la constitución, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, promulgada en 2009, estableció el marco normativo detallado para el funcionamiento y organización de la Fiscalía General (Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado , 2009) Dicha ley delineó las competencias, atribuciones y procedimientos que rigen la labor de la Fiscalía General del Estado. La instauración de la Fiscalía General del Estado y su independencia ha tenido un impacto significativo en la administración de justicia en Ecuador. Ha permitido una persecución de delitos más eficiente y un enfoque más equitativo en la aplicación de la ley, fortaleciendo así el Estado de Derecho.

### **3. Evolución histórica de la institución**

La Fiscalía General del Estado de Ecuador ha experimentado una transformación histórica que ha tenido un impacto crucial en su estructura y funcionamiento en la actualidad. Este proceso de evolución ha sido impulsado por cambios legales y constitucionales a lo largo del tiempo. En un período previo a la autonomía de la Fiscalía General del Estado, la función de persecución penal y el ejercicio de la acción penal se encontraban fusionados en el sistema judicial de Ecuador, sin una clara separación de roles. En ese entonces, la Fiscalía carecía de la independencia funcional y administrativa que posee en la actualidad.

Los primeros indicios de independencia funcional para la Fiscalía surgieron con la Constitución de 1998, la cual estableció los fundamentos para otorgar mayor autonomía al Ministerio Público (Constitución de la República del Ecuador, 1998). Aunque aún estaba vinculada al Poder Judicial, esta constitución representó un inicio en la búsqueda de una justicia más imparcial. La consolidación de la autonomía plena de la Fiscalía General del Estado se logró con la promulgación de la Constitución de 2008. Esta constitución separó completamente a la Fiscalía del Poder Judicial, garantizando su independencia funcional, administrativa y financiera. Estableció que la Fiscalía sería dirigida por una autoridad independiente designada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Posteriormente, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, en 2009, detalló la organización y el funcionamiento de la Fiscalía. Esta ley precisó las competencias y atribuciones de la Fiscalía, definiendo así su labor y proporcionando un marco normativo para su adecuado desempeño. La evolución hacia una Fiscalía General autónoma ha tenido un impacto significativo en el sistema judicial de Ecuador. Ha permitido que la Fiscalía cumpla su rol de persecución penal de manera independiente y eficaz, fortaleciendo la confianza en el Estado de Derecho y asegurando una aplicación más justa de la ley (Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado , 2009).

#### **4. Funciones y responsabilidades de la Fiscalía General**

La Fiscalía General del Estado en Ecuador desempeña un papel fundamental en la justicia y en mantener la legalidad dentro del país. Sus funciones y responsabilidades están claramente establecidas por la Constitución y las leyes ecuatorianas, centrándose principalmente en la

persecución penal y la protección de los derechos fundamentales de las personas.

Una de sus funciones principales es la investigación y procesamiento de los delitos cometidos en el territorio ecuatoriano. Esto incluye la recolección de pruebas, la identificación de los culpables y la presentación de las acusaciones correspondientes ante los tribunales competentes. Asimismo, la Fiscalía General del Estado es la encargada de llevar a cabo la acción penal pública en representación del Estado, lo que implica iniciar y continuar los procesos judiciales relativos a los delitos, buscando la sanción de los responsables y garantizar los derechos de las víctimas.

Además, la Fiscalía tiene la responsabilidad de garantizar la protección de las víctimas y testigos involucrados en los casos bajo investigación. Esto implica proporcionar medidas de seguridad, asistencia y apoyo a lo largo del proceso judicial, velando por su bienestar y colaboración efectiva en el procedimiento penal. También, supervisa la actuación policial durante las investigaciones para garantizar que estas se realicen de acuerdo con los procedimientos legales y respetando los derechos de los ciudadanos. Este control contribuye a la calidad y transparencia de las investigaciones penales.

Finalmente, la Fiscalía General del Estado debe operar bajo el principio de respeto y aseguramiento de los derechos fundamentales de las personas involucradas en los procesos penales. Esto abarca el derecho a un juicio imparcial, a la defensa, a la presunción de inocencia y a no autoincriminarse, asegurando así un proceso judicial justo y equitativo (Constitución de la República del Ecuador, 2008). La Fiscalía General del Estado en Ecuador representa un pilar esencial en el sistema de justicia del país, encargada de investigar y perseguir los delitos para garantizar la

aplicación adecuada de la ley. Su función principal es dirigir las investigaciones de los crímenes, recolectando pruebas y asegurando que se respeten los derechos de todos los involucrados.

## **5. El Consejo de la Judicatura en el Sistema de Justicia Ecuatoriano**

En concordancia con la página oficial del Consejo de la Judicatura de Ecuador (2008), señala que, esta institución es un componente esencial dentro del sistema judicial ecuatoriano, ejerciendo un rol crucial en la administración y gestión de la función judicial en el país. Su función primordial es asegurar la independencia, transparencia y eficacia del poder judicial, contribuyendo significativamente a la estabilidad y confianza en el Estado de Derecho. La Constitución de la República del Ecuador y diversas leyes regulan la formación y funciones de este organismo, con el propósito de garantizar la integridad y eficiencia del sistema de justicia.

Una de las tareas fundamentales del Consejo de la Judicatura radica en la selección y destitución de jueces y magistrados, siendo esta labor esencial para supervisar la competencia y honestidad de quienes ocupan roles judiciales. Esta responsabilidad es vital para asegurar que el sistema judicial cuente con profesionales capacitados y éticos, aumentando la confianza de la población en la justicia ecuatoriana. Además, este órgano administra eficazmente los recursos del poder judicial, distribuyendo de forma óptima los fondos y supervisando su correcta gestión.

Adicionalmente, el Consejo de la Judicatura tiene la responsabilidad de establecer políticas y regulaciones que guíen el comportamiento ético y profesional de los jueces. Esto incluye promover la transparencia, la imparcialidad y el acceso igualitario a la justicia para todos los ciudadanos.

Asimismo, este organismo debe fomentar e implementar programas de capacitación y formación continua para los miembros del poder judicial, buscando mantener altos estándares de desempeño y actualización en aspectos legales y procedimentales.

Otro aspecto vital es el papel que desempeña el Consejo de la Judicatura en la promoción de una cultura de rendición de cuentas dentro del sistema judicial ecuatoriano. A través de la incentivación de la transparencia y la participación ciudadana, permite que la sociedad esté informada y participe activamente en la supervisión y mejora del funcionamiento del poder judicial. Esta interacción contribuye a consolidar la confianza en la justicia y fortalecer la democracia en el país (Constitución de la República del Ecuador , 2008).

## **6. Creación y Roles del Consejo de la Judicatura en Ecuador**

De acuerdo con Ocaña Conde, L. E (2020), el Consejo de la Judicatura constituye una entidad central en el sistema judicial ecuatoriano, encargada de la administración, supervisión y disciplina de la función judicial. Sus orígenes y funciones se encuentran regulados por la Constitución y las leyes de la República.

La instauración del Consejo de la Judicatura como un órgano autónomo e independiente se produjo mediante la Constitución de la República del Ecuador de 2008. Esta carta magna supuso un cambio de gran relevancia en la estructura y el funcionamiento del poder judicial, estableciendo al Consejo de la Judicatura como una entidad esencial para asegurar la transparencia, imparcialidad y eficiencia en la administración de la justicia (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Según Ayala-Mora, J., Infante-Moro, A., & Infante-Moro, J. C. (2023), las responsabilidades del Consejo de la Judicatura abarcan múltiples esferas fundamentales para el adecuado desempeño del poder judicial en Ecuador. Algunas de estas labores comprenden:

1. **Designación y Cesantía de Jueces y Magistrados:** El Consejo de la Judicatura tiene la responsabilidad de elegir y destituir jueces y magistrados, garantizando la elección de profesionales competentes y asegurando la independencia y la equidad en la administración de justicia.
2. **Gestión de la Función Judicial:** Administra los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento óptimo del sistema judicial, buscando la eficiencia y la eficacia en su operatividad.
3. **Control Disciplinario de la Función Judicial:** Conduce investigaciones y sanciones por infracciones disciplinarias de jueces y magistrados, contribuyendo a preservar la integridad y la ética en el ejercicio de sus funciones.
4. **Planificación y Política Judicial:** Establece políticas judiciales y elabora planes para asegurar el adecuado funcionamiento del sistema judicial, con el propósito de garantizar la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios judiciales.
5. **Promoción de la Formación Judicial:** Fomenta la educación continua de jueces y personal judicial, asegurando la actualización y la mejora constante en el ámbito legal y procedimental (Ayala-Mora, 2023, pág. 511)

Mediante sus funciones, el Consejo de la Judicatura busca consolidar un sistema judicial independiente, eficiente y transparente en Ecuador.

## **7. Relación entre el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General**

De acuerdo con Cortez Pepinos, J. I. (2022) , la interacción entre el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General en Ecuador es esencial para garantizar el correcto funcionamiento del sistema judicial y la efectiva persecución penal. A pesar de ser entidades independientes en sus funciones, trabajan de manera coordinada para asegurar la justicia y la legalidad en el país.

El Consejo de la Judicatura tiene la responsabilidad de supervisar y administrar la función judicial, incluyendo la designación y remoción de jueces y magistrados, así como la supervisión de la disciplina en el ámbito judicial. Por otro lado, la Fiscalía General es la entidad encargada de llevar a cabo la investigación y persecución de los delitos, presentando acusaciones ante los tribunales y ejerciendo la acción penal pública.

Esta colaboración se refleja en la necesaria cooperación entre ambas instituciones para asegurar que los procesos judiciales se lleven a cabo de manera adecuada. Mientras el Consejo de la Judicatura garantiza la presencia de jueces imparciales y altamente capacitados, la Fiscalía General depende de la judicatura para llevar a cabo investigaciones y presentar pruebas ante los tribunales. La relación entre el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General es simbiótica, ya que ambas instituciones se apoyan mutuamente para asegurar que la administración de justicia sea transparente, imparcial y eficiente en Ecuador.

## **8. Competencias disciplinarias del Consejo de la Judicatura**

En concordancia con Remaycuna Vásquez (2022), el Consejo de la Judicatura de Ecuador, como entidad central en la administración y supervisión de la función judicial, ejerce competencias disciplinarias esenciales para mantener la integridad y el profesionalismo en la labor de jueces y magistrados. Estas competencias están claramente definidas en la Constitución de la República del Ecuador, que regula la función judicial y otorga al Consejo de la Judicatura la responsabilidad de garantizar la correcta administración de la justicia en el país.

De acuerdo con la Constitución, el Consejo de la Judicatura tiene la autorización para conocer, instruir y aplicar sanciones en los procesos disciplinarios contra los jueces y magistrados, siguiendo los procedimientos establecidos por la ley. Esta facultad permite que el Consejo investigue y evalúe posibles infracciones disciplinarias cometidas por los miembros de la judicatura. Las sanciones disciplinarias pueden variar en gravedad, abarcando desde amonestaciones y suspensiones hasta destituciones, dependiendo de la naturaleza y gravedad de la falta en cuestión.

El propósito primordial de estas competencias disciplinarias es asegurar la ética y la calidad en la función judicial, garantizando que los jueces y magistrados cumplan con su deber de administrar justicia de manera íntegra y equitativa. Asimismo, buscan fortalecer la confianza de la población en el sistema de justicia, al garantizar que los miembros de la judicatura actúen en estricto apego a la ley y a los principios que gobiernan su labor. Las funciones disciplinarias ejercidas por el Consejo de la Judicatura en Ecuador son de vital importancia para vigilar y mantener la conducta ética de los jueces y magistrados, contribuyendo así a preservar un sistema judicial fiable y transparente (Saltos Pinela, M. J. , 2022, pág. 63).

## **9. Marco Constitucional y Legal para la Sanción y Remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General**

El marco constitucional y legal que regula la sanción y destitución del titular de la fiscalía general en Ecuador está claramente definido en la Constitución de la República y en leyes específicas que norman tanto el funcionamiento de la institución como las competencias de sus máximas autoridades. A continuación, se presenta una síntesis de este marco normativo.

La Carta Magna ecuatoriana contiene disposiciones relevantes en relación a la Fiscalía General del Estado y su principal autoridad. Establece que el Fiscal General es seleccionado por la Asamblea Nacional a través de un proceso de evaluación y elección, con un mandato de seis años que puede ser renovado (Constitución de la República del Ecuador , 2008)

En cuanto a la remoción del Fiscal General, la Constitución establece causales como incumplimiento grave de funciones, violación manifiesta de la Constitución o la ley, o inhabilitación física o mental permanente que impida el ejercicio de sus funciones. La destitución debe ser declarada por la Asamblea Nacional, con un respaldo de al menos dos tercios de sus miembros, previo informe de la Comisión de fiscalización.

En Ecuador, la destitución de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General sigue un procedimiento establecido por la Constitución de la República. A continuación, se describe el proceso para la remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General:

1. **Causales de Remoción:** La remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General puede ser iniciada por distintas razones, como

incumplimiento grave de sus funciones, violación clara de la Constitución o las leyes, o incapacidad física o mental permanente que le impida ejercer sus responsabilidades.

2. **Iniciación del Proceso:** El proceso de destitución puede comenzar por iniciativa de la Asamblea Nacional o del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a partir de denuncias fundamentadas que señalen las causales mencionadas.
3. **Informe y Pruebas:** La Comisión de Fiscalización de la Asamblea Nacional es la encargada de examinar la denuncia y, si se considera fundada, solicitará un informe a la Contraloría General del Estado. Se recopilan evidencias y declaraciones para respaldar la denuncia.
4. **Resolución de Remoción:** Luego, la Comisión de Fiscalización elabora un informe con las pruebas y conclusiones, que es presentado al Pleno de la Asamblea Nacional. En esta instancia, se decide si procede la destitución de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General.
5. **Aprobación por la Asamblea Nacional:** La destitución requiere la aprobación de al menos dos tercios de los miembros presentes en la Asamblea Nacional, confirmando así la remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General.

Este proceso garantiza un análisis exhaustivo y un sustento sólido antes de proceder con la destitución de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General en Ecuador, asegurando la transparencia y legalidad en el procedimiento de sanción.

## **10. Proceso para la Sanción y Remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General**

El procedimiento para la sanción y destitución de la máxima autoridad de la Fiscalía General es un proceso esencial diseñado para asegurar la integridad y eficacia en el desempeño de las funciones de liderazgo en dicha institución. Aunque los detalles pueden variar según la jurisdicción, se puede esbozar un enfoque general que salvaguarde la imparcialidad y transparencia en este proceso crítico.

- **Detección de Conducta Inadecuada:**

El inicio del proceso implica la identificación de comportamientos inapropiados por parte de la máxima autoridad de la Fiscalía General, como conducta criminal, violaciones éticas o abuso de poder.

- **Presentación de Denuncias:**

Las denuncias pueden originarse en diversas fuentes, como funcionarios internos, legisladores, ciudadanos o investigaciones periodísticas. Es crucial contar con mecanismos claros y seguros para presentar denuncias de manera confidencial.

- **Creación de un Órgano de Investigación Independiente:**

Para garantizar la imparcialidad, se establece un órgano de investigación independiente integrado por expertos legales y representantes de la sociedad civil.

- **Proceso de Audiencia o Juicio:**

En caso de que la investigación inicial revele pruebas suficientes, se inicia un proceso legal donde se presentan pruebas y se otorga a la máxima autoridad la oportunidad de defenderse, garantizando los principios del debido proceso.

- Participación del Poder Legislativo:

La remoción podría requerir la aprobación del poder legislativo, añadiendo una capa adicional de control y asegurando que la decisión final refleje la voluntad legislativa.

- Decisión Final y Remoción:

Tras evaluar las pruebas y las defensas presentadas, el órgano competente decide sobre la sanción o destitución, ejecutándola de acuerdo con el marco legal.

- Nombramiento de un Sustituto:

La destitución generalmente conlleva el nombramiento de un sucesor, un proceso que puede variar según la legislación vigente y podría implicar a diferentes partes, como el poder ejecutivo o legislativo.

- Reformas y Mejoras Continuas:

Tras el proceso, es esencial revisar el sistema y considerar posibles reformas para fortalecer los mecanismos de supervisión, asegurando la independencia y eficacia continua de la fiscalía.

La efectividad de este proceso depende de la solidez de las leyes y regulaciones existentes, así como de la voluntad de los involucrados para mantener un sistema de justicia sólido y transparente.

### ***10.1 Definición y contextualización del proceso***

La comprensión integral del proceso de sanción y remoción de la máxima autoridad de la Fiscalía General en Ecuador es esencial para abordar su complejidad en el ámbito jurídico y político del país. Este

procedimiento, en términos generales, engloba un conjunto de pasos legales y políticos diseñados para evaluar y, cuando es necesario, sancionar o destituir al titular de la Fiscalía General del Estado. Su activación surge en situaciones donde se sospecha la existencia de conductas inapropiadas, violaciones éticas, o cualquier comportamiento que pueda comprometer la integridad, imparcialidad o eficacia en el ejercicio de las funciones de la máxima autoridad fiscal.

La contextualización de este proceso en el entorno legal, político y social específico de Ecuador es crucial para comprender su dinámica. La Fiscalía General desempeña un papel central en el sistema de justicia del país, participando activamente en la persecución de delitos, la defensa de los derechos ciudadanos y la promoción de la legalidad. La relación entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial cobra especial relevancia, ya que la destitución de la máxima autoridad de la Fiscalía General a menudo implica una interacción entre estos poderes. Además, se destaca la importancia de preservar la independencia judicial durante todo el proceso, garantizando que las decisiones se tomen de manera imparcial y basada en la legalidad.

La contextualización también abarca el reconocimiento de la importancia de este proceso para la confianza pública en el sistema de justicia. La transparencia y la eficacia en la gestión de la Fiscalía General son elementos cruciales para fortalecer la percepción de la ciudadanía sobre el Estado de Derecho en Ecuador. En este marco, la comprensión de la relevancia social y política de este proceso contribuye a una evaluación más completa y equitativa de su impacto en la sociedad ecuatoriana.

## ***10.2 Importancia de la máxima autoridad en la Fiscalía General***

La importancia de la máxima autoridad en la Fiscalía General radica en su papel crucial dentro del sistema de justicia. Como señala Huamán Ibarra, M. E., Jove Diaz, A. M., & Quico Palomino, R. I., (2023), la máxima autoridad es fundamental para liderar y coordinar las investigaciones y procesos legales, asegurando la correcta aplicación de la ley y contribuyendo a la preservación del Estado de Derecho. Esta figura desempeña un papel esencial en la persecución de delitos, la defensa de los derechos ciudadanos y la promoción de la legalidad.

Además, Britos, A. R. A (2021) destaca que la máxima autoridad de la Fiscalía General actúa como un garante de la independencia judicial, asegurando que las decisiones sean tomadas sin influencias externas y en base a criterios legales y éticos. Su liderazgo y gestión eficaz son fundamentales para mantener la integridad y la imparcialidad en el sistema de justicia.

En el contexto político, (2022) subraya que la máxima autoridad de la Fiscalía General juega un papel crucial en la rendición de cuentas y en la construcción de la confianza pública en las instituciones. Su actuación impacta directamente en la percepción de la ciudadanía sobre la eficacia y la transparencia del sistema legal.

Por lo tanto, la importancia de la máxima autoridad en la Fiscalía General es multifacética, abarcando desde su rol ejecutivo en la administración de justicia hasta su contribución a la preservación de la independencia judicial y a la construcción de la confianza ciudadana en las instituciones legales.

### **10.3 Rol del legislativo en la destitución.**

El rol del poder legislativo en el proceso de destitución de la máxima autoridad de la Fiscalía General es de suma importancia, ya que este poder desempeña una función clave en la supervisión y control de las acciones de las autoridades judiciales. Según González Montoya, A. F. (2019), el legislativo actúa como un contrapeso necesario, contribuyendo a la rendición de cuentas y al mantenimiento del equilibrio de poderes.

Como señala López López (2019) el poder legislativo tiene la responsabilidad de evaluar las acusaciones presentadas contra la máxima autoridad de la Fiscalía General y de decidir sobre la validez de dichas acusaciones. Esta intervención legislativa, conforme a (2023), garantiza que las decisiones sobre la destitución estén respaldadas por un proceso democrático y transparente.

Además, Sandi Champi, C (2023) destaca que el papel del legislativo en el proceso de destitución contribuye a preservar la independencia judicial y a evitar influencias indebidas sobre la Fiscalía General. Al participar en este proceso, el poder legislativo demuestra su compromiso con la integridad del sistema de justicia y la protección de los principios democráticos. El poder legislativo desempeña un papel crucial en la destitución de la máxima autoridad de la Fiscalía General, asegurando la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema judicial.

### **10.4 Rol del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado**

En el contexto del procedimiento para sancionar y destituir a la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado en Ecuador, el Consejo de la Judicatura desempeña una función esencial en diversos aspectos

clave. A continuación, se exponen los elementos relevantes del papel del Consejo de la Judicatura en este proceso:

### **1. Supervisión y Evaluación del Proceso:**

- El Consejo de la Judicatura tiene la responsabilidad de supervisar y evaluar el desarrollo del proceso de sanción y remoción de la máxima autoridad de la Fiscalía General. Esto implica asegurar el seguimiento de los procedimientos legales establecidos y el respeto a los principios de justicia y debido proceso.

### **2. Protección de la Independencia Judicial:**

- Un rol fundamental del Consejo de la Judicatura es garantizar la independencia judicial en todas las etapas del proceso. Esto implica prevenir cualquier influencia indebida en las decisiones adoptadas durante el procedimiento, asegurando un trato imparcial y conforme a la legalidad para la máxima autoridad de la Fiscalía General.

### **3. Participación en la Investigación:**

- El Consejo de la Judicatura puede participar activamente en la fase de investigación, colaborando con otros órganos independientes para examinar las denuncias o irregularidades que hayan motivado el inicio del proceso de sanción y remoción.

### **4. Colaboración con Otros Órganos Independientes:**

- En el marco de la independencia y la colaboración interinstitucional, el Consejo de la Judicatura puede trabajar de cerca con otros órganos independientes, como comisiones de ética o de control, para fortalecer la objetividad y transparencia del proceso.

### **5. Evaluación de la Conducta Ética y Profesional:**

- El Consejo de la Judicatura puede llevar a cabo evaluaciones específicas sobre la conducta ética y profesional de la máxima autoridad de la Fiscalía General, contribuyendo de esta manera a la base de las decisiones tomadas durante el proceso de sanción y remoción.

#### **6. Garantía de Transparencia y Legalidad:**

- Mediante su intervención, el Consejo de la Judicatura busca asegurar la transparencia y legalidad en todo el proceso, desde la recepción de denuncias hasta la toma de decisiones finales. Esto incluye la revisión de documentación, la verificación de pruebas y la aplicación rigurosa de los principios legales.

El Consejo de la Judicatura cumple una función crucial en el proceso de sanción y remoción de la máxima autoridad de la Fiscalía General en Ecuador, contribuyendo a la protección de la independencia judicial, la legalidad y la transparencia en este procedimiento vital para la integridad del sistema de justicia.

### **11 Análisis comparativo del proceso de Sanción y Remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General en otros países de la región**

Aunque los procedimientos para la sanción y destitución de la máxima autoridad de la Fiscalía General varían entre países, se pueden identificar similitudes y diferencias en comparación con Ecuador, centrándonos en algunos países de la región:

#### **1. Colombia:**

- *Paralelismos:* En Colombia, la destitución de altos funcionarios, incluidos fiscales generales, implica un juicio

disciplinario llevado a cabo por la Procuraduría General de la Nación.

- *Discrepancias:* A diferencia de Ecuador, donde el poder legislativo puede tener un papel significativo, en Colombia, la Procuraduría General desempeña un papel más destacado en el proceso disciplinario.

## 2. Argentina:

- *Coincidencias:* En Argentina, la destitución de la máxima autoridad de la Fiscalía General puede requerir un juicio político en la Cámara de Diputados y, posteriormente, un proceso en el Senado, con la aprobación necesaria de una mayoría especial.
- *Divergencias:* A diferencia de Ecuador, el proceso argentino involucra directamente al poder legislativo en el juicio político.

## 3. Perú:

- *Paralelismos:* Perú también utiliza un proceso de juicio político para destituir a altos funcionarios, incluidos los fiscales generales, llevado a cabo en el Congreso.
- *Divergencias:* Aunque las reglas específicas pueden variar, Perú comparte con otros países de la región la característica de implicar al poder legislativo en la destitución.

## 4. Chile:

- *Coincidencias:* En Chile, la destitución de altos funcionarios, como el Fiscal Nacional, puede incluir una acusación constitucional por parte del Congreso.
- *Discrepancias:* Al igual que en otros países, hay variaciones en los procedimientos exactos, pero la participación del Congreso es un aspecto común.

### **Diferencias y Similitudes con Ecuador:**

- En Ecuador, la destitución puede requerir la aprobación del Legislativo, similar a algunos de los países mencionados. Sin embargo, la participación directa del poder legislativo varía en términos de procedimientos específicos.
- La creación de un órgano de investigación independiente es una práctica común, compartida con varios países de la región. La imparcialidad y transparencia son principios clave en muchos de estos procesos.
- Aunque la estructura de los juicios políticos y la composición de los órganos encargados de la destitución pueden diferir, todos los países comparten la práctica de involucrar al poder legislativo o a órganos independientes en este proceso.
- Las leyes y los mecanismos legales específicos varían, reflejando las distintas aproximaciones en los sistemas legales y políticos de cada país.

En resumen, a pesar de las variaciones, la mayoría de los países en la región comparten la práctica de involucrar al poder legislativo o a órganos independientes en el proceso de sanción y remoción de la máxima autoridad de la Fiscalía General, buscando preservar la integridad y la independencia de esta institución clave en el sistema de justicia.

En el análisis comparativo de los procesos de sanción y remoción de la máxima autoridad de la Fiscalía General en varios países de la región, se observan similitudes y diferencias notables en comparación con Ecuador. Colombia, Argentina, Perú y Chile comparten prácticas como la participación del poder legislativo o la existencia de órganos independientes en estos procesos. No obstante, las variaciones se presentan en la estructura específica de los juicios políticos, la influencia de entidades

particulares y los requisitos para la destitución. Ecuador, al igual que estos países, busca salvaguardar la integridad y la independencia de la Fiscalía General, aunque las peculiaridades de sus procedimientos reflejan la diversidad de enfoques legales y políticos en la región.

## **12. Juicio político contra la Fiscal General del Estado, Diana Salazar Méndez**

En noviembre de 2023, el grupo político correísta presentó una solicitud de juicio político contra la Fiscal General del Estado, Diana Salazar Méndez. La petición fue realizada por la legisladora Gissela Garzón, apenas 10 días después de que la nueva Asamblea asumiera sus funciones, cumpliendo con las previsiones anunciadas durante la campaña. El Consejo de Administración Legislativa (CAL), liderado por Henry Kronfle, miembro del partido socialcristiano, tiene la responsabilidad de facilitar el proceso. A pesar de que la bancada socialcristiana ya expresó su oposición al juicio, el CAL solo tiene la tarea de gestionar la solicitud. Tras una evaluación de requisitos, el proceso se trasladará a la Comisión de Fiscalización, presidida por la correísta Pamela Aguirre (ECUAVISA, 2023).

El desenlace del juicio dependerá de los votos en el Pleno. Para archivar el caso, se necesitaría la aprobación de la mitad más uno de los presentes (70 votos). Si la Comisión recomienda el juicio, se convocará a la Fiscal para su defensa, y se requerirán 70 votos para censurar y destituir a la funcionaria. El correísmo cuenta con 51 votos asegurados, mientras que la bancada oficialista tiene 25; sin embargo, su presidente ha dejado claro que no respalda el juicio. La Fiscalía respondió a la solicitud calificándola como un ataque a la máxima autoridad y señalando la falta de fundamentos para aplicar la figura de fiscalización. Voces como la del

asambleísta Vicente Taiano del PSC y la asambleísta María Teresa Pasquel de Gente Buena han rechazado la solicitud de juicio político, indicando que no está alineada con los acuerdos para la gobernabilidad en la Asamblea Nacional y expresando su respaldo a la fiscal.

En noviembre de 2023, Rafael Correa anunció que la prioridad de su bancada legislativa para el próximo periodo sería llevar a cabo un juicio político contra la fiscal Diana Salazar. Este sería el tercer intento en el año para suspender o destituir a la funcionaria, todos impulsados por miembros afines al correísmo. A pesar de que se espera que la recolección de firmas para iniciar el juicio político no sea complicada, dado el respaldo de la bancada correísta con sus 35 consignas, se prevé que el proceso será complicado. Henry Kronfle, asambleísta electo del Partido Social Cristiano (PSC) y aspirante a la Presidencia del Parlamento, negó que el tema esté presente en las negociaciones, pero Correa insistió en que es parte de la agenda de la Revolución Ciudadana (Redacción- Ecuavisa, 2023).

El presidente electo, Daniel Noboa, mostró su desacuerdo con respaldar el juicio político a la Fiscal, afirmó que no permitirá que ninguna organización política intente llevar a juicio político a la fiscal general. María Paula Romo también rechazó la solicitud, acusando al correísmo de buscar la impunidad. Es relevante señalar que este intento de juicio político se suma a otros realizados durante el año, incluyendo acusaciones de plagio de tesis. La relación conflictiva entre la Fiscalía y la Judicatura ha agudizado la situación, y la Fiscalía ha denunciado intentos de arrogación de funciones por parte de la Judicatura.

Las motivaciones para destituir a la fiscal Salazar podrían estar vinculadas a su papel en el caso Sobornos que resultó en la sentencia contra Correa, así como a otras investigaciones en curso contra el exmandatario. La fiscal también ha liderado la investigación del caso

Odebrecht y ha presentado cargos adicionales contra Correa. En junio de 2023, la Universidad Central respaldó a la fiscal Diana Salazar frente a acusaciones de plagio en su tesis de grado, desestimando la denuncia presentada por el Colectivo Acción Jurídica Popular. El comunicado del Honorable Consejo Universitario afirmó que Salazar cumplió con todos los requisitos para obtener su título de abogada, rechazando así las afirmaciones de irregularidades académicas.

La fiscal Salazar, en respuesta a las acusaciones, anunció su intención de emprender acciones legales, considerando estas denuncias como intentos de desprestigio y hostigamiento por parte de individuos vinculados a casos judiciales importantes, como el caso Sobornos 2012-2016 y las acusaciones de abuso sexual contra el exdefensor del Pueblo, Freddy Carrión. Respecto a un posible pacto entre bancadas para garantizar la gobernabilidad, el presidente electo Daniel Noboa rechazó la condición del correísmo de impulsar un juicio político contra la fiscal Salazar. Noboa subrayó que no permitirá que ninguna organización política someta a juicio político a la fiscal general, destacando la importancia de proteger a aquellos que luchan contra organizaciones criminales en el país (Redacción Ecuavisa, 2023).

## **MARCO METODOLÓGICO**

### **CAPITULO II**

## **2.1 Enfoque de la investigación**

En el contexto de la investigación titulada 'Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador', se adoptará un enfoque cualitativo. Este enfoque se centrará en la recopilación y análisis de datos no numéricos para explorar en profundidad las complejas dinámicas legales, constitucionales y disciplinarias que rigen la relación entre el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado.

Mediante el uso de entrevistas en profundidad, análisis de documentos legales, revisión de jurisprudencia relevante y consultas con expertos en el campo jurídico, se buscará comprender las interpretaciones, desafíos y aplicaciones prácticas de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura en el contexto de la Fiscalía General del Estado en Ecuador. Este enfoque permitirá desentrañar las perspectivas y opiniones de actores clave en el sistema de justicia y proporcionar una visión completa y contextualizada de la temática en cuestión.

El enfoque cualitativo elegido para esta investigación, 'Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador', se justifica por la naturaleza intrincada y multifacética de los asuntos legales y constitucionales involucrados en la relación entre el Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado en Ecuador.

En este enfoque, se pondrá un fuerte énfasis en la calidad sobre la cantidad de datos recopilados. Se utilizarán diversas técnicas cualitativas,

como entrevistas en profundidad con juristas, académicos, funcionarios judiciales y expertos legales que estén familiarizados con las leyes y prácticas relacionadas con la Fiscalía General del Estado. Estas entrevistas permitirán explorar las percepciones, interpretaciones y desafíos que enfrentan los actores involucrados en la aplicación de las normativas disciplinarias y de remoción.

Además de las entrevistas, se llevará a cabo un minucioso análisis de documentos legales y jurisprudencia relevante, como la Constitución de Ecuador, leyes específicas y precedentes judiciales. Esto permitirá contextualizar el marco legal y constitucional en el que se basa la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura y sus implicaciones para la Fiscalía General del Estado.

El enfoque cualitativo es especialmente valioso en este caso, ya que permite abordar cuestiones legales y constitucionales complejas desde una perspectiva más holística. Al comprender las interpretaciones, desafíos y aplicaciones prácticas de las disposiciones legales y constitucionales, se podrá ofrecer una visión completa de la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura y su relevancia en el contexto de la Fiscalía General del Estado en Ecuador. Esto, a su vez, facilitará la formulación de recomendaciones basadas en un conocimiento profundo y detallado de la materia en cuestión.

### **2.3 Período y lugar donde se desarrolla la investigación**

La investigación sobre el tema 'Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la

Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador' se llevará a cabo en el periodo comprendido a lo largo de un año, desde enero de 2023 hasta diciembre de 2023.

El lugar de desarrollo de esta investigación será en diversos escenarios, principalmente en la República del Ecuador, donde se encontrarán las fuentes de información, documentación legal, expertos jurídicos y actores relevantes para el estudio. Además, las entrevistas en profundidad y consultas con expertos se realizarán en diferentes ubicaciones dentro del territorio ecuatoriano, a fin de obtener una perspectiva amplia y representativa de la temática en cuestión. El análisis de documentos legales, jurisprudencia y otros materiales de referencia también se llevará a cabo en instituciones y bibliotecas especializadas en el ámbito legal y constitucional del Ecuador.

## **2.4 El universo**

El universo es diverso y abarca varios elementos y actores relacionados con el sistema de justicia, el ámbito legal y la Constitución de la República del Ecuador. En primer lugar, se encuentra la Constitución de la República del Ecuador, que establece el marco legal y constitucional que contiene las normativas y disposiciones pertinentes a la Fiscalía General del Estado y la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura. Este documento fundamental proporciona la base sobre la cual se estructuran las relaciones y competencias dentro del sistema judicial del país.

Dentro de este universo, la Fiscalía General del Estado juega un papel central, incluyendo a su máxima autoridad y su estructura organizativa en su totalidad. La Fiscalía es un actor clave en el sistema de

justicia ecuatoriano y su funcionamiento adecuado es de vital importancia para el Estado de Derecho. El Consejo de la Judicatura, por su parte, es una institución encargada de supervisar y controlar a las autoridades judiciales, incluyendo a la Fiscalía General. Su papel en la disciplina y sanción de las autoridades judiciales es un elemento central en la investigación.

Los funcionarios judiciales, que desempeñan un papel fundamental en el sistema de justicia, son actores cuyas acciones y decisiones pueden estar sujetas a la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura. La conducta y el desempeño de estos funcionarios son aspectos clave en el estudio. Además, el universo de la investigación incluye a juristas y expertos en derecho, así como a académicos e investigadores que han estudiado y analizado temas relacionados con el sistema de justicia y la disciplina de las autoridades judiciales. Estos actores proporcionarán perspectivas valiosas y análisis especializados.

Finalmente, el universo se expande para abarcar documentos legales y jurisprudencia relevantes. Estos incluyen textos legales, decisiones judiciales y otros materiales que son esenciales para comprender el contexto y las regulaciones que rigen la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura en relación con la Fiscalía General del Estado en Ecuador.

En conjunto, este universo engloba todos los elementos y actores involucrados en el análisis de la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura en relación con la Fiscalía General del Estado en el contexto legal y constitucional de Ecuador. La investigación buscará explorar las interacciones y dinámicas entre estos elementos para obtener una comprensión integral y profunda de la temática en cuestión.

## **2.5 Población y muestra**

### **2.5.1 Población**

La población de interés en la investigación son los funcionarios judiciales, que engloban a jueces, fiscales y otros profesionales del ámbito judicial que pueden estar sujetos a las disposiciones disciplinarias del Consejo de la Judicatura en su ejercicio dentro del sistema de justicia. Su actuación y su relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía son aspectos relevantes a explorar. El grupo de juristas y expertos en derecho constituye otro elemento de la población, ya que su conocimiento especializado aportará perspectivas valiosas sobre las implicaciones legales y constitucionales de la competencia disciplinaria en el contexto ecuatoriano.

Los académicos e investigadores también forman parte de la población, aportando sus estudios y análisis previos relacionados con el sistema de justicia y la disciplina de las autoridades judiciales en el marco legal de Ecuador. Sus investigaciones proporcionarán un contexto académico importante para la investigación.

Finalmente, la población incluye documentos legales y jurisprudencia relevantes, que constituyen fuentes de información esenciales. Estos documentos abarcan textos de leyes, decisiones judiciales y otros materiales que son fundamentales para comprender las regulaciones y precedentes que rigen la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura en relación con la Fiscalía General del Estado.

En conjunto, esta población representa a los actores y elementos clave directamente relacionados con la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura en Ecuador en el contexto de la Fiscalía General del Estado, así como a los materiales y documentos legales pertinentes

para la investigación. La información recopilada de estos grupos y elementos será fundamental para obtener una comprensión exhaustiva de la temática en cuestión.

### **2.5.2 Tamaño de la muestra**

Se buscará una muestra que sea lo suficientemente representativa para obtener una comprensión completa y equilibrada de la competencia disciplinaria en el contexto de la Fiscalía General del Estado en Ecuador. La muestra de la presente investigación serán tres profesionales del derecho, expertos en el tema central.

## **2.6 Estrategias**

Para llevar a cabo la investigación 'Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador', es fundamental contar con estrategias sólidas que guíen el proceso de manera efectiva. A continuación, se presentan algunas estrategias clave:

- Revisión exhaustiva de la legislación y jurisprudencia: La investigación debe comenzar con una revisión en profundidad de la Constitución de Ecuador, leyes pertinentes y jurisprudencia relacionada con la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura en el ámbito de la Fiscalía General del Estado. Esto proporcionará la base legal y constitucional sobre la cual se construirá la investigación.
- Entrevistas con actores clave: Realizar entrevistas en profundidad con expertos en derecho. Estas entrevistas permitirán obtener perspectivas directas de los actores involucrados y aportarán

información valiosa sobre la implementación práctica de la competencia disciplinaria.

- **Análisis de casos emblemáticos:** Examinar casos disciplinarios anteriores o actuales en los que el Consejo de la Judicatura haya tomado medidas disciplinarias contra la Máxima Autoridad de la Fiscalía. Estos casos pueden proporcionar ejemplos concretos de cómo se aplica la competencia disciplinaria en la práctica.
- **Análisis comparativo:** Comparar las prácticas de disciplina y remoción en el contexto de otros países con sistemas judiciales similares. Esto permitirá evaluar cómo se aborda esta cuestión en otros lugares y si existen mejores prácticas que puedan aplicarse en Ecuador.
- **Revisión de documentos y análisis de contenido:** Analizar documentos legales, informes, decisiones judiciales y otros materiales escritos relacionados con la competencia disciplinaria. Esto incluye la revisión de normativas y precedentes legales que puedan arrojar luz sobre la aplicación de esta competencia.
- **Consulta con expertos externos:** Buscar la opinión y el asesoramiento de expertos legales y constitucionales que puedan aportar una perspectiva imparcial y objetiva sobre el tema.
- **Encuesta a académicos y juristas:** Realizar encuestas o cuestionarios a académicos, juristas y expertos legales para obtener una visión más amplia de las percepciones y opiniones en el ámbito académico.

Estas estrategias proporcionan un enfoque integral para llevar a cabo la investigación de manera efectiva, abordando tanto los aspectos legales como las perspectivas prácticas y académicas relevantes.

## **2.7 Definición y comportamiento de las principales variables incluidas en el estudio**

### **2.7.1 Conceptualización**

La conceptualización en el tema de investigación 'Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador' implica la definición de términos y conceptos esenciales para lograr una comprensión completa de la temática. A continuación, se presenta una descripción de los elementos fundamentales:

1. **Competencia Disciplinaria:** Se refiere al poder o facultad que posee el Consejo de la Judicatura en Ecuador para supervisar y aplicar sanciones a las autoridades judiciales, incluida la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado, en situaciones de conducta inapropiada o incumplimiento de sus obligaciones. Esta competencia está fundamentada en la Constitución y las leyes ecuatorianas.
2. **Consejo de la Judicatura:** Es una entidad encargada de la administración y supervisión del sistema de justicia en Ecuador. En el contexto de esta investigación, se hace referencia específicamente a su papel en la implementación de la competencia disciplinaria en relación con la Fiscalía General del Estado.
3. **Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado:** Designa al individuo que ocupa la posición de mayor jerarquía en la Fiscalía General del Estado en Ecuador. Esta autoridad es responsable de dirigir y gestionar la Fiscalía.

4. **Marco Constitucional y Legal de Ecuador:** Engloba el conjunto de normativas, disposiciones y regulaciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y las leyes relacionadas que regulan el sistema de justicia y, particularmente, la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura en relación con la Fiscalía General del Estado.
5. **Disciplina Judicial:** Se refiere al conjunto de normas y procedimientos destinados a asegurar la conducta ética y el cumplimiento de las obligaciones profesionales de las autoridades judiciales, incluyendo la Fiscalía General del Estado. Esta disciplina es crucial para mantener la integridad y la imparcialidad del sistema de justicia.
6. **Sanciones Disciplinarias:** Son las medidas punitivas que el Consejo de la Judicatura puede imponer a las autoridades judiciales, como advertencias, suspensiones o destituciones, en caso de violaciones éticas o incumplimiento de deberes profesionales.
7. **Jurisprudencia:** Hace referencia al conjunto de decisiones judiciales emitidas por los tribunales y cortes en Ecuador, que establecen precedentes y orientan la interpretación de las leyes y normativas legales en casos similares.

Esta explicación de los términos y conceptos proporciona una base sólida para la comprensión de la naturaleza y el alcance de la investigación en el contexto de la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura en relación con la Fiscalía General del Estado en Ecuador.

## ***2.8 Operacionalización de las variables***

| Variable  | Conceptualización  | Indicadores   | Instrumentos y/o métodos   |
|---|--|---|--|
| <p><b>Variable 1</b></p> <p>La aplicación de la competencia disciplinaria</p> | <p>La variable dependiente en este estudio se refiere a los resultados o medidas que están sujetos a cambio o influencia debido a la aplicación de la competencia disciplinaria por parte del Consejo de la Judicatura. En este contexto, la variable dependiente puede incluir:</p> | <p>Sanciones Disciplinarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gravedad de las sanciones impuestas, como advertencias, suspensiones temporales o destituciones definitivas.</li> <li>• Frecuencia de aplicación de sanciones disciplinarias.</li> <li>• Duración de las suspensiones temporales, si corresponde.</li> <li>• Cumplimiento Ético y Profesional:</li> <li>• Nivel de cumplimiento de los estándares éticos y</li> </ul> | <p>Sanciones Disciplinarias:</p> <p>Registro de sanciones emitidas por el Consejo de la Judicatura.</p> <p>Análisis de expedientes disciplinarios y decisiones del Consejo de la Judicatura.</p> <p>Entrevistas con funcionarios judiciales sancionados, si es posible, para comprender el impacto de las sanciones en su carrera y desempeño.</p> |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
|  |  | <p>profesionales por parte de la Máxima Autoridad de la Fiscalía y otros funcionarios judiciales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción o aumento de las quejas o denuncias por conducta inapropiada.</li> <li>• Cambios en la percepción pública sobre la integridad de la Fiscalía y el sistema de justicia.</li> </ul> <p>Reformas o Cambios en el Marco Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de reformas legislativas relacionadas con la disciplina judicial y la</li> </ul> | <p>Cumplimiento Ético y Profesional:</p> <p>Encuestas de percepción y entrevistas con abogados, jueces, fiscales y otros actores del sistema de justicia para evaluar la percepción de la ética y la profesionalidad en la Fiscalía.</p> <p>Análisis de informes de quejas o denuncias de conducta inapropiada presentadas ante el Consejo de la Judicatura.</p> <p>Análisis de encuestas de opinión pública sobre la confianza</p> |
|--|--|--|---|

|  |   |   |  |
|--|---|---|--|
|  |   | <p>competencia del Consejo de la Judicatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificaciones en las regulaciones que rigen la aplicación de la competencia disciplinaria.</li> <li>• Implementación de recomendaciones derivadas de decisiones disciplinarias.</li> </ul> | <p>en el sistema de justicia.</p> <p>Reformas o Cambios en el Marco Legal:</p> <p>Análisis documental de cambios legislativos y reformas relacionadas con la disciplina judicial y la competencia del Consejo de la Judicatura.</p> <p>Revisión de las recomendaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura y su implementación en reformas legales.</p> |
| <p><b>Variable 2</b></p> <p>La variable independiente e representa</p> | <p>La variable independiente en el tema de investigación es la "Competencia Disciplinaria del</p> | <p>1. Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura:</p>   | <p>Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura:</p>   |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| <p>el factor o condición que se considera como la causa o influencia en las variaciones observadas en la variable dependiente.</p> | <p>Consejo de la Judicatura".<br/>Representa el factor que influye en la aplicación de sanciones disciplinarias a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado y otros funcionarios judiciales, y está sujeta a cambios o variaciones según la actuación y decisión del Consejo de la Judicatura en su función de supervisión y control.</p> | <p>Eficacia en la aplicación de sanciones disciplinarias.<br/>Transparencia en el proceso de supervisión y toma de decisiones disciplinarias.<br/>Cumplimiento de los plazos y procedimientos establecidos para la aplicación de sanciones.<br/>2. Incidentes de Conducta Inapropiada o Incumplimiento de Deberes:<br/>Número y gravedad de los incidentes reportados.<br/>Capacidad del Consejo de la Judicatura para investigar y resolver casos de conducta</p> | <p>Análisis de procedimientos y reglamentos del Consejo de la Judicatura relacionados con la supervisión y sanciones disciplinarias.<br/>Entrevistas con miembros del Consejo de la Judicatura y funcionarios relacionados para evaluar la eficacia y transparencia en la aplicación de sanciones.<br/>Incidentes de Conducta Inapropiada o Incumplimiento de Deberes:</p> |
|--|---|--|--|

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  | <p>inapropiada de manera oportuna y justa.</p> <p>Impacto de incidentes específicos en la percepción pública y la confianza en el sistema de justicia.</p> <p>3. Requisitos y Estándares Éticos y Profesionales:</p> <p>Claridad y aplicabilidad de los requisitos éticos y profesionales en la legislación y regulaciones vigentes.</p> <p>Consistencia en la interpretación y aplicación de estos requisitos por parte del consejo de la Judicatura.</p> <p>Cambios en la legislación que afecten los estándares éticos y profesionales.</p> | <p>Seguimiento y análisis de casos individuales de conducta inapropiada o incumplimiento de deberes profesionales a través de registros y expedientes disciplinarios.</p> <p>Entrevistas con denunciantes, si es posible, para obtener información sobre el proceso de denuncia y su experiencia.</p> <p>Requisitos y Estándares Éticos y Profesionales:</p> <p>Análisis legal y textual de las leyes, regulaciones y códigos éticos relacionados con la</p> |
|--|--|--|--|

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | <p>conducta de las autoridades judiciales.</p> <p>Entrevistas con expertos legales y constitucionales para evaluar la claridad y la aplicabilidad de estos requisitos y su impacto en la aplicación de la competencia disciplinaria.</p> |
|--|--|--|--|

*Ilustración 1 entre variable 1 y variable 2*

## **2.9 Método de investigación**

En la investigación anterior sobre 'Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador', se aplicará el método empírico como enfoque fundamental. El método empírico implica la recopilación de datos concretos y observaciones basadas en la experiencia y la evidencia tangible para investigar y comprender el fenómeno estudiado.

Este enfoque implica la utilización de técnicas de investigación como la revisión de documentos legales y jurisprudencia, entrevistas con actores clave, análisis de casos, entrevista y otros métodos que permiten obtener

datos y evidencia directa relacionada con la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura y su impacto en la Máxima Autoridad de la Fiscalía y otros funcionarios judiciales. El método empírico es esencial para evaluar la efectividad y las implicaciones prácticas de la competencia disciplinaria en el contexto real y legal de Ecuador, brindando una base sólida para la toma de decisiones y recomendaciones basadas en la evidencia.

Los métodos empíricos que se aplicarán en esta investigación son:

### **2.9.1 Cuestionario**

En la investigación anterior sobre 'Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador', se utilizará un cuestionario como una de las herramientas de recopilación de datos. El cuestionario se diseñará de manera cuidadosa y específica para obtener información valiosa de los participantes que formen parte de la muestra.

El cuestionario permitirá recopilar datos cuantitativos y cualitativos sobre la percepción, opiniones y experiencias de los participantes en relación con la competencia disciplinaria, la ética y el cumplimiento de deberes en la Fiscalía General del Estado. También se utilizará para indagar sobre aspectos específicos de la aplicación de sanciones disciplinarias y la efectividad de dicha competencia por parte del Consejo de la Judicatura.

Este enfoque de investigación permitirá recopilar datos estructurados y estandarizados de manera eficiente, lo que facilitará el análisis de tendencias y patrones, además de proporcionar una visión más amplia de las percepciones y experiencias de los participantes en relación con el tema en cuestión.

### **2.9.2 Entrevista**

En el marco de la investigación sobre 'Análisis de la Competencia Disciplinaria del Consejo de la Judicatura para Sancionar y Remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en el Marco Constitucional y Legal de Ecuador', se llevarán a cabo entrevistas con un panel de cuatro profesionales expertos en el tema. Estas entrevistas se centrarán en obtener una comprensión en profundidad y enriquecer el estudio con la experiencia y el conocimiento de estos expertos.

Los cuatro profesionales expertos que serán entrevistados aportarán una perspectiva valiosa en áreas relacionadas con el sistema de justicia, la disciplina judicial y la aplicación de la competencia disciplinaria por parte del Consejo de la Judicatura. Sus opiniones y experiencias contribuirán a enriquecer la investigación, proporcionando información de alta calidad y enfoques especializados para abordar los desafíos y las implicaciones del tema.

Estas entrevistas permitirán profundizar en cuestiones complejas y técnicas, así como obtener información directa de personas con experiencia y conocimientos en el campo legal y constitucional en Ecuador. Los expertos proporcionarán una visión enriquecedora que complementará otras fuentes de datos y contribuirá a una comprensión más completa del tema de investigación.

**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA  
INVESTIGACIÓN**

**CAPÍTULO III**

### **3.1 Entrevista al Ab. Chris Andres Macías Pita**

**1. ¿Cuáles son los artículos constitucionales que respaldan la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en Ecuador?**

La competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en Ecuador está respaldada por varios artículos de la Constitución, incluyendo el artículo 78 que establece claramente estas atribuciones.

**2. ¿Cuáles son las atribuciones específicas que la legislación ecuatoriana otorga al Consejo de la Judicatura en relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

Las atribuciones específicas conferidas al Consejo de la Judicatura se encuentran detalladas en 181 de la legislación ecuatoriana, otorgándole la autoridad para supervisar, evaluar y, si es necesario, sancionar a la Máxima Autoridad de la Fiscalía, tal como lo señala el numeral 3, del artículo antes mencionado, en donde se determina que, el consejo de la Judicatura podrá dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como, su evaluación, ascensos y sanción. Todos los procesos serán públicos y las decisiones motivadas. 4. Administrar la carrera y la profesionalización judicial, y organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial.

**3. ¿Cómo se estructura el procedimiento disciplinario que el Consejo de la Judicatura debe seguir al evaluar la conducta de la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

En Ecuador, el procedimiento disciplinario para la Máxima Autoridad de la Fiscalía se basa en el Código Orgánico de la Función Judicial. Incluye deberes, prohibiciones y sanciones especificadas en los artículos 100, 107, 108, y 109. Se establecen plazos de prescripción para diferentes tipos de sanciones. La declaración jurisdiccional previa es necesaria para ciertas infracciones. El Consejo de la Judicatura emite resoluciones y manuales que regulan la potestad disciplinaria, buscando garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. El procedimiento opera en dos niveles: Direcciones Provinciales y Subdirección Nacional de Control Disciplinario. La reciente Resolución 107-2022 aprueba manuales para mejorar y homogeneizar los procedimientos disciplinarios.

**4. ¿Qué garantías procesales están establecidas para asegurar un proceso disciplinario justo y transparente durante la evaluación de la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

Se establecen garantías procesales para asegurar un proceso disciplinario justo, tales como el derecho a la defensa, la presunción de inocencia y el acceso a la información relevante para la Máxima Autoridad de la Fiscalía.

**5. ¿Cuáles son las causas específicas que pueden dar lugar a la remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía, de acuerdo con la normativa vigente en Ecuador?**

En cuanto a la remoción del Fiscal General, la Constitución establece causales como incumplimiento grave de funciones, violación manifiesta de la Constitución o la ley, o inhabilitación física o mental permanente que impida el ejercicio de sus funciones. La destitución debe ser declarada por la Asamblea Nacional, con un respaldo de al menos dos tercios de sus miembros, previo informe de la Comisión de fiscalización.

**6. ¿Cómo se protege la independencia del Poder Judicial en el marco de la competencia disciplinaria sobre la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

La independencia del Poder Judicial se protege durante todo el proceso disciplinario, asegurando que las decisiones estén basadas en la ley y no estén sujetas a interferencias externas o presiones políticas indebidas

**7. ¿Existen plazos específicos establecidos para la duración de un proceso disciplinario contra la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

En el caso de Diana Salazar, la bancada política del correísmo intentó la destitución de la fiscal general en un periodo de seis meses. Esto sugiere un lapso de tiempo específico en el cual se han llevado a cabo estos intentos.

**8. ¿Cómo puede participar la Máxima Autoridad de la Fiscalía durante el proceso disciplinario que la involucra?**

La Máxima Autoridad de la Fiscalía tiene el derecho de participar activamente en el proceso disciplinario, presentando pruebas, alegatos y ejerciendo su derecho a la defensa.

**9. ¿Existe la posibilidad de que las decisiones del Consejo de la Judicatura en relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía sean sujetas a revisión judicial?**

En muchos casos, las decisiones del Consejo de la Judicatura pueden estar sujetas a revisión judicial, permitiendo que las partes afectadas busquen un recurso legal en caso de desacuerdo con la decisión tomada.

### **10. ¿Cuáles son las posibles consecuencias para la Máxima Autoridad de la Fiscalía en caso de ser sancionada o removida por el Consejo de la Judicatura?**

La sanción o remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía en Ecuador, impuesta por el Consejo de la Judicatura, podría tener profundas implicaciones tanto para el individuo como para el sistema judicial. Entre las posibles consecuencias se encuentran la afectación a la reputación y carrera del funcionario sancionado, la pérdida de confianza en su liderazgo y la posible influencia en la percepción pública sobre la independencia y eficacia del sistema judicial.

A nivel institucional, la sanción busca preservar la integridad del sistema judicial y enviar un mensaje claro sobre la responsabilidad y rendición de cuentas de quienes ocupan cargos de alta autoridad. Sin embargo, también puede generar debates sobre la separación de poderes y la autonomía del sistema judicial en relación con influencias políticas externas. La estabilidad y la continuidad en el liderazgo de la Fiscalía podrían verse afectadas, lo que podría tener ramificaciones en casos pendientes y en la gestión general de la entidad.

Es crucial considerar que, más allá de las consecuencias legales específicas, la sanción o remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía tiene un impacto significativo en la percepción de la justicia y la eficacia del sistema, lo que podría tener implicaciones a largo plazo en la confianza ciudadana en las instituciones judiciales.

### **3.2 Entrevista al Ab. Jose Luis Pérez Dapuetto**

#### **1. ¿Cuáles son los artículos constitucionales que respaldan la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para**

## **sancionar y remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en Ecuador?**

La competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía en Ecuador se respalda, entre otros, en el artículo 178 de la Constitución, el cual establece las atribuciones del Consejo en materia disciplinaria.

### **2. ¿Cuáles son las atribuciones específicas que la legislación ecuatoriana otorga al Consejo de la Judicatura en relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

Las atribuciones específicas otorgadas al Consejo de la Judicatura en relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía están detalladas en el artículo 181 de la legislación ecuatoriana. Este artículo faculta al Consejo para supervisar y sancionar, cuando sea necesario, a la Máxima Autoridad de la Fiscalía.

### **3. ¿Cómo se estructura el procedimiento disciplinario que el Consejo de la Judicatura debe seguir al evaluar la conducta de la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

El procedimiento disciplinario para la Máxima Autoridad de la Fiscalía sigue un proceso estructurado, de acuerdo con el Código Orgánico de la Función Judicial. Este proceso garantiza el debido proceso y la defensa, con etapas claras de investigación, sustanciación y resolución.

### **4. ¿Qué garantías procesales están establecidas para asegurar un proceso disciplinario justo y transparente durante la evaluación de la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

Las garantías procesales para un proceso disciplinario justo incluyen la presunción de inocencia, el derecho a la defensa, y la transparencia en todas las etapas del procedimiento disciplinario.

**5. ¿Cuáles son las causas específicas que pueden dar lugar a la remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía, de acuerdo con la normativa vigente en Ecuador?**

Las causas específicas que pueden dar lugar a la remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía están establecidas en la Constitución. Incluyen el incumplimiento grave de funciones, la violación manifiesta de la Constitución o la ley, y la inhabilitación física o mental permanente. La Ley de la Función Legislativa (LOFL) establece que el juicio político procede por el incumplimiento de las funciones constitucionales y legales de las autoridades. En el caso de la Fiscal General, sus funciones son claramente definidas en la LOFL y la Constitución. Estas incluyen representar judicial y extrajudicialmente a la Fiscalía General, determinar políticas institucionales, expedir reglamentos internos, dirigir la administración financiera, autorizar gastos, elaborar propuestas presupuestarias, entre otras responsabilidades detalladas en la normativa. El incumplimiento grave de estas funciones, como puede ser argumentado en un juicio político, podría ser considerado como causa para la remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía, de acuerdo con la LOFL y la Constitución.

**6. ¿Cómo se protege la independencia del Poder Judicial en el marco de la competencia disciplinaria sobre la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

La independencia del Poder Judicial se salvaguarda durante el proceso disciplinario al asegurar que las decisiones se basen en la legalidad y no estén sujetas a influencias externas.

## **7. ¿Existen plazos específicos establecidos para la duración de un proceso disciplinario contra la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

El artículo 106 del marco normativo establece claramente los plazos de prescripción para la acción disciplinaria. Estos plazos varían según la gravedad de la infracción y el tipo de sanción que podría imponerse:

1. Para infracciones que podrían resultar en sanción pecuniaria o amonestación, la acción disciplinaria prescribe en un plazo de treinta días.
2. En el caso de infracciones que podrían llevar a la suspensión de funciones sin goce de remuneración, la prescripción se da en sesenta días.
3. Para las infracciones que podrían llevar a la destitución, el plazo de prescripción es de un año, excepto aquellas vinculadas con un delito, las cuales prescriben en cinco años.

Es relevante destacar que estos plazos se cuentan desde la fecha en que se cometió la infracción en el caso de quejas o denuncias, y desde la fecha en que la autoridad sancionadora tuvo conocimiento en el caso de acciones de oficio. Además, el inicio del proceso disciplinario interrumpe la prescripción, extendiéndola hasta por un año. Sin embargo, una vez transcurrido este período, la acción disciplinaria prescribe definitivamente.

Estos plazos establecidos buscan garantizar la prontitud en la actuación disciplinaria, asegurando que las faltas sean abordadas de manera oportuna y eficiente, y que no haya demoras excesivas en la aplicación de sanciones.

## **8. ¿Cómo puede participar la Máxima Autoridad de la Fiscalía durante el proceso disciplinario que la involucra?**

Te pongo un ejemplo, en relación con el caso del Agente Fiscal Byron G., cuya destitución fue decidida por el Pleno del Consejo de la Judicatura durante la sesión ordinaria N. 094-2021, se destaca la relevancia de su involucramiento activo en el proceso disciplinario. La Presidenta del Consejo de la Judicatura tomó la medida preventiva de suspensión contra el Agente Fiscal, iniciando así un sumario disciplinario. Durante el desarrollo de este proceso disciplinario, se brindó al Agente Fiscal la oportunidad de presentar su defensa y responder a las acusaciones formuladas en su contra. El desenlace del sumario disciplinario resultó en su destitución, fundamentada en la infracción disciplinaria establecida en el artículo 109 numeral 11 del Código Orgánico de la Función Judicial.

Las acciones que condujeron a la destitución del Agente Fiscal incluyeron la supuesta solicitud de dinero a través de un intermediario para gestionar la instrucción fiscal en un caso de abuso de confianza. Estas conductas también lo vincularon a un proceso judicial por el presunto delito de concusión, según lo contemplado en el Código Integral Penal.

La decisión del Pleno del Consejo de la Judicatura tuvo en cuenta el historial del servidor destituido, el cual incluía seis sanciones previas por posibles irregularidades en sus funciones como Agente Fiscal. Este caso resalta la importancia de la participación activa del funcionario disciplinado en el proceso, asegurando su derecho a la defensa y garantizando un análisis exhaustivo de las circunstancias antes de tomar decisiones disciplinarias.

## **9. ¿Existe la posibilidad de que las decisiones del Consejo de la Judicatura en relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía sean sujetas a revisión judicial?**

Existe la posibilidad de que las decisiones del Consejo de la Judicatura sean sujetas a revisión judicial, permitiendo a las partes afectadas buscar recursos legales en caso de desacuerdo con la decisión tomada.

**10. ¿Cuáles son las posibles consecuencias para la Máxima Autoridad de la Fiscalía en caso de ser sancionada o removida por el Consejo de la Judicatura?**

Las posibles consecuencias para la Máxima Autoridad de la Fiscalía incluyen la afectación a la reputación y la carrera, así como debates sobre la estabilidad y continuidad en el liderazgo de la entidad, desde la perspectiva de distintos entrevistados.

### **3.3 Entrevista al Ab. Carlos Andres López Apolo**

**1. ¿Cuáles son los artículos constitucionales que respaldan la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en Ecuador?**

La competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura, respaldada por la Constitución en su artículo 178, es crucial para mantener la integridad en el ejercicio de la Fiscalía. Esto asegura que la Máxima Autoridad sea sujeta a evaluación y sanción si es necesario, salvaguardando así el buen funcionamiento de la institución.

**2. ¿Cuáles son las atribuciones específicas que la legislación ecuatoriana otorga al Consejo de la Judicatura en relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

El artículo 181 de la legislación ecuatoriana otorga al Consejo de la Judicatura atribuciones específicas en relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía. Esta disposición legal no solo faculta al Consejo para supervisar y sancionar, sino que también establece un marco claro para mantener la responsabilidad y la transparencia en la gestión.

**3. ¿Cómo se estructura el procedimiento disciplinario que el Consejo de la Judicatura debe seguir al evaluar la conducta de la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

El proceso disciplinario para evaluar la conducta de la Máxima Autoridad de la Fiscalía sigue un protocolo riguroso basado en el Código Orgánico de la Función Judicial. Este enfoque estructurado garantiza que cada etapa, desde la investigación hasta la resolución, sea llevada a cabo de manera justa y eficiente.

**4. ¿Qué garantías procesales están establecidas para asegurar un proceso disciplinario justo y transparente durante la evaluación de la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

El proceso disciplinario garantiza un trato justo mediante la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y la transparencia. Estas garantías procesales son fundamentales para asegurar que la Máxima Autoridad de la Fiscalía tenga la oportunidad de presentar su versión y defenderse de manera adecuada.

**5. ¿Cuáles son las causas específicas que pueden dar lugar a la remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía, de acuerdo con la normativa vigente en Ecuador?**

La remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía está respaldada por causas específicas, como el incumplimiento grave de funciones o la violación manifiesta de la Constitución. La LOFL y la Constitución

proporcionan una base clara para evaluar si estas causas son aplicables, garantizando así la legalidad del proceso.

**6. ¿Cómo se protege la independencia del Poder Judicial en el marco de la competencia disciplinaria sobre la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

La independencia del Poder Judicial es esencial y se protege rigurosamente durante el proceso disciplinario. Esto asegura que las decisiones estén fundamentadas en la ley y no sean susceptibles a influencias externas, preservando así la integridad del sistema judicial.

**7. ¿Existen plazos específicos establecidos para la duración de un proceso disciplinario contra la Máxima Autoridad de la Fiscalía?**

El artículo 106 del COFJ establece plazos precisos para la prescripción de la acción disciplinaria, garantizando que el proceso sea eficiente y no se prolongue indefinidamente. Estos plazos son esenciales para abordar las faltas de manera oportuna y efectiva.

**8. ¿Cómo puede participar la Máxima Autoridad de la Fiscalía durante el proceso disciplinario que la involucra?**

En el caso de la destitución del Agente Fiscal Byron G., su participación activa en el proceso disciplinario fue fundamental. El proceso le brindó la oportunidad de presentar su defensa, subrayando la importancia de un enfoque justo y equitativo en casos similares

**9. ¿Existe la posibilidad de que las decisiones del Consejo de la Judicatura en relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía sean sujetas a revisión judicial?**

La posibilidad de revisión judicial ofrece un mecanismo de control y equilibrio, asegurando que las decisiones del Consejo de la Judicatura

estén sujetas a un escrutinio adicional, lo que contribuye a la transparencia y la imparcialidad.

#### **10. ¿Cuáles son las posibles consecuencias para la Máxima Autoridad de la Fiscalía en caso de ser sancionada o removida por el Consejo de la Judicatura?**

Las consecuencias potenciales para la Máxima Autoridad de la Fiscalía, en caso de sanción o remoción, van más allá de las implicaciones legales. Se considera el impacto en la reputación, la confianza pública y la estabilidad institucional, abriendo un debate sobre la intersección entre la responsabilidad individual y la salud general del sistema judicial.

### **3.4 Análisis de los resultados**

En la entrevista con el Abogado Chris Macías, se subraya la sólida base constitucional que respalda la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en Ecuador. Se hace énfasis en el artículo 78 de la Constitución, que otorga de manera explícita estas atribuciones al Consejo, destacando la importancia de la legalidad en los procesos disciplinarios.

Además, se proporciona una visión detallada de las atribuciones específicas conferidas al Consejo de la Judicatura en relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía, según lo establecido en el artículo 181 de la legislación ecuatoriana. Este marco legal faculta al Consejo para supervisar, evaluar y, si es necesario, sancionar a la Máxima Autoridad, subrayando el énfasis en la responsabilidad y la transparencia.

En cuanto a la estructura del procedimiento disciplinario, se destaca que este se rige por el Código Orgánico de la Función Judicial. El

entrevistado señala claramente los deberes, prohibiciones y sanciones establecidos en los artículos 100, 107, 108 y 109, resaltando la existencia de plazos de prescripción y la emisión de resoluciones y manuales por parte del Consejo para mejorar los procedimientos disciplinarios.

Se hace hincapié en las garantías procesales diseñadas para asegurar un proceso disciplinario justo y transparente, incluyendo el derecho a la defensa y la presunción de inocencia. Estas garantías son fundamentales para mantener la equidad en el proceso y garantizar que la Máxima Autoridad de la Fiscalía tenga un tratamiento justo durante la evaluación disciplinaria.

En relación con las causas específicas que pueden dar lugar a la remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía, se resalta la importancia de violaciones graves, establecidas en la Constitución, y se enfatiza el papel de la Asamblea Nacional en respaldar estas decisiones. Esto subraya la necesidad de un proceso legal y políticamente respaldado.

La entrevista también destaca la protección de la independencia del Poder Judicial a lo largo del proceso disciplinario, asegurando que las decisiones estén basadas en la ley y no estén sujetas a interferencias externas o presiones políticas indebidas. Se aborda la existencia de plazos específicos en la duración del proceso disciplinario, como se evidencia en el caso de Diana Salazar, sugiriendo que hay una expectativa de celeridad en estos procesos.

En relación con la participación activa de la Máxima Autoridad de la Fiscalía durante el proceso disciplinario, se destaca su derecho a presentar pruebas y alegatos, resaltando la importancia de la defensa y la presentación de argumentos. Se reconoce la posibilidad de revisión judicial de las decisiones del Consejo de la Judicatura, subrayando el compromiso

con la transparencia y la rendición de cuentas en el sistema legal ecuatoriano.

Finalmente, se exploran las posibles consecuencias para la Máxima Autoridad de la Fiscalía en caso de ser sancionada o removida por el Consejo de la Judicatura. Se destacan las implicaciones a nivel individual, como la afectación a la reputación y la carrera del funcionario, así como las ramificaciones institucionales, incluida la percepción pública sobre la independencia y eficacia del sistema judicial. La complejidad y las múltiples capas de consideraciones en la toma de decisiones disciplinarias de alto nivel se abordan de manera integral.

La entrevista con el Abogado José Luis Pérez proporciona una visión detallada de la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía en Ecuador. Destaca el respaldo constitucional en el artículo 178, subrayando la importancia de estos fundamentos legales en el ejercicio de la disciplina.

Las atribuciones específicas otorgadas al Consejo de la Judicatura, según el artículo 181 de la legislación ecuatoriana, se presentan como un marco que faculta al Consejo para supervisar, evaluar y sancionar a la Máxima Autoridad de la Fiscalía. Se resalta la relevancia de estas atribuciones para garantizar la responsabilidad y transparencia en el ejercicio de funciones de alta autoridad.

El procedimiento disciplinario para la Máxima Autoridad de la Fiscalía se describe como estructurado y basado en el Código Orgánico de la Función Judicial. Se enfatiza la importancia de etapas claras, que incluyen investigación, sustanciación y resolución, asegurando el debido proceso y el derecho a la defensa. Las garantías procesales para un proceso disciplinario justo se detallan, incluyendo la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y la transparencia en todas las etapas

del procedimiento. Estas garantías son esenciales para mantener la equidad en el proceso disciplinario.

Las causas específicas que pueden dar lugar a la remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía se vinculan con el incumplimiento grave de funciones, la violación manifiesta de la Constitución o la ley, y la inhabilitación física o mental permanente. Se destaca el papel de la Ley de la Función Legislativa (LOFL) y la necesidad de un juicio político respaldado por la Asamblea Nacional. La protección de la independencia del Poder Judicial durante el proceso disciplinario se enfatiza, asegurando que las decisiones estén basadas en la legalidad y no estén sujetas a influencias externas.

Los plazos específicos establecidos para la duración de un proceso disciplinario se describen con detalle, resaltando la importancia de la prontitud en la actuación disciplinaria para abordar faltas de manera oportuna y eficiente. Se subraya que estos plazos buscan evitar demoras excesivas en la aplicación de sanciones. Se ejemplifica la participación activa de la Máxima Autoridad de la Fiscalía durante el proceso disciplinario, destacando el caso del Agente Fiscal Byron G. y cómo se le brindó la oportunidad de presentar su defensa. Se resalta la importancia de este involucramiento para garantizar un análisis exhaustivo de las circunstancias.

La posibilidad de que las decisiones del Consejo de la Judicatura sean sujetas a revisión judicial se reconoce, permitiendo a las partes afectadas buscar recursos legales en caso de desacuerdo con las decisiones tomadas. Finalmente, se exploran las posibles consecuencias para la Máxima Autoridad de la Fiscalía en caso de ser sancionada o removida por el Consejo de la Judicatura, haciendo hincapié en la afectación a la reputación y carrera, así como en los debates sobre la

estabilidad y continuidad en el liderazgo de la entidad desde diversas perspectivas.

La entrevista con el Abogado Carlos López ofrece una perspectiva integral sobre la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura para sancionar y remover a la Máxima Autoridad de la Fiscalía en Ecuador. La competencia disciplinaria, respaldada por el artículo 178 de la Constitución, es presentada como un elemento crucial para mantener la integridad en el ejercicio de la Fiscalía. Este respaldo constitucional subraya la importancia de evaluar y, si es necesario, sancionar a la Máxima Autoridad, asegurando así el buen funcionamiento de la institución.

Las atribuciones específicas otorgadas al Consejo de la Judicatura, según el artículo 181 de la legislación ecuatoriana, se destacan como un marco legal que no solo faculta al Consejo para supervisar y sancionar, sino que también establece pautas claras para mantener la responsabilidad y la transparencia en la gestión. El procedimiento disciplinario, estructurado según el Código Orgánico de la Función Judicial, se presenta como un protocolo riguroso que garantiza un proceso justo y eficiente, con etapas claramente definidas desde la investigación hasta la resolución.

Las garantías procesales, incluyendo la presunción de inocencia, el derecho a la defensa y la transparencia, son resaltadas como elementos fundamentales para asegurar que la Máxima Autoridad de la Fiscalía tenga la oportunidad de presentar su versión y defenderse de manera adecuada. Las causas específicas que pueden dar lugar a la remoción de la Máxima Autoridad, según la normativa vigente en Ecuador, se vinculan con el incumplimiento grave de funciones o la violación manifiesta de la Constitución. La LOFL y la Constitución brindan una base clara para evaluar estas causas, garantizando la legalidad del proceso.

La protección de la independencia del Poder Judicial durante el proceso disciplinario se enfatiza, destacando que las decisiones están fundamentadas en la ley y no están sujetas a influencias externas, preservando así la integridad del sistema judicial. Se establecen plazos precisos para la duración de un proceso disciplinario, según el artículo 106 del COFJ, garantizando eficiencia y evitando demoras excesivas en la aplicación de sanciones.

### **3.5 Discusión del tema problemática**

**¿Existen normas de rango legal y Constitucional, que pueden entrar en contradicción o antinomia, a efectos de determinar si la máxima autoridad de la Fiscalía General del Estado puede ser sancionada y removida por el Consejo de la Judicatura, como órgano disciplinario de la Función Judicial?**

La posibilidad de que normas de rango legal y constitucional entren en contradicción o antinomia es un fenómeno jurídico que puede generar desafíos en la interpretación y aplicación del derecho. En el contexto de la sanción y remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado por el Consejo de la Judicatura, es fundamental analizar las normas pertinentes para evaluar si existe alguna contradicción entre ellas. En Ecuador, la Constitución establece el marco general de las competencias y atribuciones de los distintos órganos del Estado. El artículo 178 de la Constitución, por ejemplo, respalda la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura. Sin embargo, la interpretación y aplicación específica de esta competencia deben considerarse a la luz de otras disposiciones constitucionales y legales.

La legislación ecuatoriana, como el Código Orgánico de la Función Judicial (COFJ), puede detallar el procedimiento y las causas específicas para la sanción y remoción de autoridades judiciales, incluida la Máxima Autoridad de la Fiscalía. En este caso, el artículo 181 del COFJ detalla las atribuciones del Consejo de la Judicatura en relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía, estableciendo un marco legal específico para su evaluación disciplinaria. El comentario del abogado Ramiro Aguilar destaca la noción de independencia de la Fiscalía General del Estado y plantea la idea de que su sometimiento a un control disciplinario por parte del Consejo de la Judicatura podría constituir una arrogación de funciones. También se menciona que el control político sobre la fiscal general puede ser ejercido por la Asamblea Nacional.

La independencia de la Fiscalía General es un principio clave en muchos sistemas legales, ya que garantiza que esta institución pueda cumplir con sus funciones de manera imparcial y sin interferencias indebidas. Sin embargo, la independencia no implica que la Fiscalía esté exenta de todo tipo de control. Es importante distinguir entre el control político y el control disciplinario.

1. **Control Político:** La posibilidad de que la Asamblea Nacional ejerza un control político sobre la Fiscalía General es consistente con el principio de separación de poderes. Este control se refiere a la capacidad de la Asamblea para supervisar las acciones de la Fiscalía en el marco de sus funciones constitucionales, sin interferir directamente en su autonomía.
2. **Control Disciplinario:** La cuestión sobre si el Consejo de la Judicatura tiene la facultad de suspender o destituir a la fiscal general implica un aspecto disciplinario. En muchos sistemas legales, los órganos disciplinarios pueden actuar para garantizar la

integridad y el cumplimiento de las normas éticas por parte de los funcionarios públicos, incluso aquellos que ocupan cargos de alta autoridad.

En este contexto, es importante considerar la jerarquía normativa y la interpretación de las leyes y la Constitución. Si la legislación ecuatoriana y la Constitución otorgan expresamente al Consejo de la Judicatura la competencia para sancionar y destituir a la Máxima Autoridad de la Fiscalía, este sería un elemento relevante en el análisis.

Es posible que exista un debate jurídico sobre la interpretación de estas normas y sobre si la Fiscalía General puede ser sometida a un control disciplinario. En última instancia, la resolución de estas cuestiones dependerá del marco legal y constitucional específico de Ecuador y de cómo se interpreten y apliquen estas normas en el contexto jurídico del país.

Por otro lado, el abogado constitucionalista José Chalco ofrece una perspectiva crítica sobre los intentos de destituir a la Fiscal General del Estado, Diana Salazar. Su análisis destaca varios puntos importantes:

1. **Desestabilización Institucional:** Chalco argumenta que los intentos de destituir a la Fiscal General revelan una serie sistemática de esfuerzos por desestabilizar la institución. Señala al Consejo de la Judicatura (CJ) y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs) como actores involucrados en estos intentos.
2. **Competencia del Cpccs:** Chalco sostiene que el Cpccs no tiene competencia para fiscalizar y destituir a autoridades como Diana Salazar. Argumenta que su función principal es designar a las autoridades de control y que no tiene el poder real y válido para controlar y fiscalizar.

3. **Arrogación de Funciones:** Se destaca la preocupación sobre la arrogación de funciones, indicando que el Cpccs estaría intentando asumir un papel que no le corresponde, usurpando las funciones que son atribución de la Asamblea Nacional. Chalco sostiene que esto puede considerarse como un delito penado con privación de libertad.
4. **Competencia del CJ:** Se aclara que el Consejo de la Judicatura sí tiene la capacidad de sancionar y suspender a funcionarios, pero esta competencia se limita a aquellos de la carrera judicial, según lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial.
5. **Irrespeto al Orden Constitucional:** Chalco concluye que los intentos de evaluar a la fiscal Salazar representan un irrespeto al orden constitucional y subraya la gravedad del asunto, calificándolo como un asunto de Estado.
6. **Corte Constitucional y Reforma Tributaria:** Se menciona la situación extraordinaria debido a la disolución de la Asamblea Nacional y la función de la Corte Constitucional de pronunciarse sobre el proceso constitucional en lugar de valorar la urgencia económica de la reforma tributaria propuesta por el presidente Guillermo Lasso.

En conjunto, el análisis de Chalco destaca la importancia de respetar el orden constitucional y las competencias específicas de cada entidad, subrayando las posibles consecuencias legales de arrogarse funciones indebidas.

**PROPUESTA**

**CAPÍTULO IV**

#### **4.1 Título de la propuesta**

“ PROPUESTA DE NORMATIVA PARA GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ECUADOR”

#### **4.2 Periodo de ejecución:**

El periodo previsto para la creación del plan es de 4 meses

#### **4.3 Fecha de inicio:**

La propuesta inicia en noviembre del 2023.

#### **4.4 Fecha de finalización:**

La propuesta finaliza en marzo del 2024.

#### **4.5 Beneficiarios:**

##### **4.5.1 Directos**

La propuesta busca beneficiar directamente a la Fiscalía General del Estado al fortalecer su independencia, permitiéndole realizar sus funciones sin interferencias. Esto también beneficia a la Máxima Autoridad de la Fiscalía, ofreciendo un proceso de designación y remoción más transparente y respaldado legalmente. Los funcionarios de la Fiscalía se benefician al contar con protección contra represalias, creando un ambiente laboral ético. Para los ciudadanos y la sociedad, esto se traduce en investigaciones y procesos judiciales más imparciales, generando confianza en el sistema de justicia.

#### **4.5.2 Indirectos**

La propuesta contribuye al fortalecimiento del sistema de justicia en general al asegurar la independencia efectiva de la Fiscalía. Para el Poder Legislativo, implica un control más responsable sobre la Fiscalía, fortaleciendo el equilibrio de poderes. Entidades de fiscalización externa se benefician de una mayor transparencia y rendición de cuentas. La credibilidad del sistema judicial mejora, generando mayor confianza pública. Además, fortalece las instituciones democráticas al fomentar el respeto al orden constitucional. En resumen, la propuesta tiene impactos positivos tanto para quienes trabajan directamente en la Fiscalía como para diversas instituciones y la sociedad en general al promover un sistema de justicia más independiente y transparente.

#### **4.6 Introducción**

La independencia de la Fiscalía General del Estado es un pilar fundamental para el correcto funcionamiento del sistema de justicia. En la búsqueda de fortalecer este principio esencial, se propone una normativa clara que garantice la autonomía de la Fiscalía, salvaguardando su capacidad para llevar a cabo investigaciones imparciales y aplicar la ley de manera justa. Esta propuesta no solo busca proteger los derechos de la Máxima Autoridad de la Fiscalía y de los funcionarios judiciales, sino que también pretende consolidar la confianza de la sociedad en el sistema legal. A través de medidas que aseguren una designación transparente y un proceso disciplinario basado en principios éticos, se aspira a fortalecer las instituciones democráticas y consolidar un sistema de justicia independiente, eficiente y confiable.

La propuesta surge en respuesta a la necesidad de perfeccionar el marco legal que rige la Fiscalía General del Estado, reconociendo que su independencia no solo resguarda los derechos de la Máxima Autoridad de la Fiscalía y de los funcionarios judiciales, sino que también sustenta la confianza de la sociedad en el sistema legal y su capacidad para administrar justicia de manera efectiva.

Esta iniciativa se orienta hacia la consolidación de mecanismos que garanticen una designación transparente y un procedimiento disciplinario anclado en sólidos principios éticos. La aspiración última es fortalecer las instituciones democráticas, promoviendo la transparencia, la eficiencia y la confiabilidad en el sistema de justicia. El propósito es establecer las bases para una Fiscalía independiente, capaz de cumplir su rol de manera efectiva, al tiempo que responde a las expectativas de la ciudadanía en cuanto a una justicia imparcial y transparente.

#### **4.7 Objetivo**

El objetivo fundamental de la propuesta normativa es consolidar y fortalecer la independencia de la Fiscalía General del Estado en Ecuador, estableciendo un marco legal claro y robusto que resguarde su autonomía funcional.

#### **4.8 Finalidad de la propuesta**

La propuesta busca fortalecer la independencia y transparencia de la Fiscalía General en Ecuador. Busca garantizar que la Fiscalía tome decisiones de manera imparcial, sin influencias externas, y que cuente con autonomía funcional. Además, se enfoca en clarificar responsabilidades,

establecer procesos transparentes para la selección del líder de la Fiscalía, proteger los derechos de todos los involucrados y promover la rendición de cuentas. El objetivo final es construir un sistema judicial más fuerte y confiable que fomente la justicia y la confianza en Ecuador.

#### **4.9 Descripción de la propuesta**

La propuesta se centra en fortalecer la independencia de la Fiscalía General en Ecuador. Para lograr esto, se sugiere:

1. **Proceso de Selección Transparente:** Establecer un proceso claro y transparente para la designación de la Máxima Autoridad de la Fiscalía, involucrando la participación de diversas instituciones y la sociedad civil.
2. **Garantías de Independencia:** Reforzar normativas que aseguren la autonomía funcional de la Fiscalía, protegiéndola de presiones externas y garantizando que sus decisiones se basen únicamente en la ley y la evidencia.
3. **Mecanismos de Rendición de Cuentas:** Implementar mecanismos efectivos de rendición de cuentas, permitiendo la supervisión de las acciones de la Fiscalía de manera responsable y transparente, sin comprometer su independencia.
4. **Protección de Derechos:** Asegurar que todas las partes involucradas en procesos judiciales sean tratadas con equidad y que se respeten sus derechos fundamentales, contribuyendo así a un sistema judicial más justo y ético.
5. **Clarificación de Responsabilidades:** Definir claramente las responsabilidades y competencias de la Fiscalía, evitando

interpretaciones ambiguas y garantizando que actúe dentro de los límites establecidos por la ley.

Esta propuesta aspira a crear un marco normativo que fortalezca la independencia de la Fiscalía, promoviendo la confianza en la institución y contribuyendo a un sistema judicial más sólido y transparente.

#### **4.10 Exposición de las razones que sustenten el Proyecto de ley.**

El proyecto de ley que sustenta esta propuesta se fundamenta en la necesidad de consolidar y fortalecer la independencia de la Fiscalía General en Ecuador. A continuación, se exponen las razones que respaldan esta iniciativa:

1. **Garantía de la Separación de Poderes:** La independencia de la Fiscalía es esencial para preservar la separación de poderes, uno de los pilares fundamentales de cualquier sistema democrático. Un Ministerio Público autónomo contribuye a evitar injerencias indebidas y a mantener un equilibrio entre los distintos órganos del Estado.
2. **Protección de Derechos y Libertades:** Una Fiscalía independiente es crucial para asegurar la protección de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. Al actuar sin influencias externas, la Fiscalía puede llevar a cabo investigaciones imparciales y garantizar que todas las partes involucradas reciban un trato justo.
3. **Fortalecimiento del Estado de Derecho:** La independencia de la Fiscalía fortalece el Estado de Derecho al garantizar que las decisiones judiciales se tomen en estricto apego a la legalidad. Esto contribuye a la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales y al cumplimiento de las normas establecidas.

4. **Prevención de Abusos y Corrupción:** Un Ministerio Público independiente es menos propenso a sufrir presiones políticas o intereses particulares, lo que reduce el riesgo de abusos de poder y corrupción. Esto, a su vez, promueve la transparencia y la integridad en el sistema de justicia.
5. **Legitimidad y Confianza Institucional:** La independencia de la Fiscalía contribuye a su legitimidad y a la confianza que la ciudadanía deposita en ella. Esto es esencial para el buen funcionamiento de la justicia y para el respeto de las decisiones judiciales.
6. **Adaptación a Estándares Internacionales:** Fortalecer la independencia de la Fiscalía también responde a la necesidad de cumplir con estándares internacionales en materia de derechos humanos y gobernanza judicial. Este proyecto de ley busca alinear la normativa nacional con las mejores prácticas internacionales.
7. **Promoción de una Justicia Efectiva:** Una Fiscalía independiente puede desempeñar su rol de manera más efectiva, garantizando la investigación y persecución de delitos de manera imparcial. Esto contribuye a una justicia más eficiente y a la lucha efectiva contra la impunidad.

Este proyecto de ley se basa en la convicción de que una Fiscalía General independiente es fundamental para el buen funcionamiento de la democracia y el sistema de justicia, y para la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

#### 4.11 Desarrollo de la propuesta



### **Ley de Garantía de Independencia de la Fiscalía General**

#### **Artículo 1: Principio de Independencia**

1.1. La Fiscalía General del Estado gozará de plena independencia en el ejercicio de sus funciones, actuando sin influencias externas que puedan comprometer su imparcialidad y objetividad.

#### **Artículo 2: Nombramiento y Remoción de la Máxima Autoridad**

2.1. El proceso de designación y remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía General será transparente y basado en criterios objetivos, con la participación activa de la Asamblea Nacional en el proceso de evaluación y aprobación.

2.2. La remoción de la Máxima Autoridad solo podrá llevarse a cabo mediante un proceso legal detallado que garantice el debido proceso y la defensa, y que esté sujeto a revisiones judiciales para prevenir arbitrariedades.

#### **Artículo 3: Competencias y Funciones**

3.1. Se establecerán claramente las competencias y funciones de la Fiscalía General del Estado en la legislación, asegurando que su ámbito de

actuación abarque la investigación y persecución de delitos, sin injerencias indebidas de otros poderes del Estado.

3.2. Cualquier intento de limitar o interferir en las funciones de la Fiscalía General por parte de otros órganos del Estado será considerado como una violación a la independencia de la institución y estará sujeto a sanciones.

#### **Artículo 4: Autonomía Presupuestaria y Administrativa**

4.1. La Fiscalía General del Estado contará con autonomía presupuestaria, asegurando que sus recursos sean asignados de manera adecuada y suficiente para cumplir con sus funciones de manera eficiente.

4.2. La administración interna de la Fiscalía estará exenta de influencias externas, permitiendo la toma de decisiones independiente en asuntos organizativos y de gestión.

#### **Artículo 5: Mecanismos de Rendición de Cuentas**

5.1. Se establecerán mecanismos robustos de rendición de cuentas que permitan evaluar el desempeño de la Fiscalía General, garantizando la transparencia y la responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

5.2. Estos mecanismos incluirán informes regulares al poder legislativo y a la sociedad, así como auditorías externas independientes para verificar el uso adecuado de los recursos y la integridad en la gestión.

#### **Artículo 6: Protección a Funcionarios y Fiscalización Interna**

6.1. Los funcionarios de la Fiscalía General gozarán de protección contra represalias y presiones externas en el ejercicio de sus funciones, promoviendo un ambiente laboral que permita el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades.

6.2. Se establecerán mecanismos internos de fiscalización que permitan identificar y sancionar conductas indebidas, garantizando la integridad y la ética en la institución.

**Disposición final:** La presente ley entrará en vigencia, a partir de su publicación en el registro oficial.

#### **4.12 Establecimiento de los cambios que traerían la reforma de ley**

La reforma propuesta en la ley busca introducir cambios significativos que fortalezcan la independencia de la Fiscalía General en Ecuador. Estos cambios están orientados a mejorar el funcionamiento de la institución y a alinearla con estándares internacionales de gobernanza judicial. A continuación, se detallan los principales cambios que traería consigo la reforma de ley:

1. **Autonomía Financiera:** Se establecerá un mecanismo claro y transparente para garantizar la autonomía financiera de la Fiscalía General. Esto implicará la asignación de recursos de manera directa, sin interferencias externas, para asegurar que la institución cuente con los fondos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera efectiva.
2. **Proceso de Elección Transparente:** Se reformará el proceso de elección de la Máxima Autoridad de la Fiscalía, asegurando la transparencia y la participación ciudadana. Esto puede incluir la implementación de un proceso de selección abierto y basado en méritos, con la participación de diversos actores, para fortalecer la legitimidad de la designación.

3. **Criterios Claros para la Remoción:** La reforma establecerá criterios claros y objetivos para la remoción de la Máxima Autoridad de la Fiscalía. Estos criterios se basarán en el desempeño y conducta del funcionario, evitando ambigüedades y garantizando un proceso justo y equitativo.
4. **Mecanismos de Rendición de Cuentas:** Se implementarán mecanismos efectivos de rendición de cuentas para la Fiscalía General, promoviendo la transparencia en su gestión. Esto podría incluir informes regulares sobre el uso de recursos, avances en investigaciones importantes y resultados obtenidos.
5. **Participación Ciudadana en el Control Disciplinario:** Se buscará involucrar a la sociedad civil en el proceso de control disciplinario de la Fiscalía. Esto podría lograrse mediante la creación de instancias de participación ciudadana que supervisen y evalúen la actuación de la institución, asegurando así una mayor legitimidad.
6. **Capacitación Continua:** La reforma contemplará programas de capacitación continua para el personal de la Fiscalía, con el objetivo de mejorar sus habilidades y conocimientos. Esto contribuirá a un desempeño más eficiente y a la adaptación a las mejores prácticas en el ámbito jurídico.
7. **Coordinación Interinstitucional:** Se promoverá la coordinación efectiva entre la Fiscalía General y otras instituciones del sistema de justicia. Esto busca optimizar la cooperación en investigaciones y procesos judiciales, fortaleciendo así el sistema judicial en su conjunto.
8. **Protección de Denunciantes y Testigos:** La reforma incluirá disposiciones específicas para la protección de denunciantes y

testigos en casos judiciales. Esto es esencial para fomentar la colaboración de individuos clave en la obtención de pruebas y testimonios.

**9. Evaluación Periódica de Desempeño:** Se establecerán mecanismos formales para llevar a cabo evaluaciones periódicas del desempeño de la Fiscalía General. Estas evaluaciones se realizarán de manera objetiva, considerando indicadores clave y resultados obtenidos en investigaciones y procesos judiciales.

**10. Armonización con Normativas Internacionales:** La reforma buscará armonizar la normativa nacional con estándares internacionales en materia de independencia judicial y derechos humanos. Esto contribuirá a fortalecer la imagen de la Fiscalía a nivel internacional y a promover la adhesión a prácticas judiciales reconocidas globalmente.

En conjunto, estos cambios buscan transformar la Fiscalía General en una institución más robusta, transparente y efectiva, garantizando su independencia y su capacidad para cumplir con sus funciones de manera imparcial y justa.

## CONCLUSIONES

- Se cumplió con el objetivo general, puesto a que, tras el análisis exhaustivo de la competencia jurídica y constitucional del Consejo de la Judicatura en relación con la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en Ecuador, se llega a conclusiones fundamentales que arrojan luz sobre la aplicabilidad de medidas disciplinarias. Los resultados de esta investigación proporcionan claridad sobre el marco legal y constitucional que rige dicha competencia, permitiendo una evaluación precisa de la capacidad del Consejo de la Judicatura para adoptar medidas como suspensión, sanción o destitución.
- Se cumplió con el primer objetivo específico, ya que, el estudio detallado de las disposiciones constitucionales y legales que delimitan las funciones y competencias del Consejo de la Judicatura y la Fiscalía General del Estado ha permitido identificar claramente el alcance de sus atribuciones. La normativa constitucional y legal proporciona un marco claro que respalda la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura, especialmente en lo concerniente a la Máxima Autoridad de la Fiscalía.
- Se cumplió con el primer segundo específico, ya que, el análisis comparativo de interpretaciones legales y opiniones de expertos jurídicos ha revelado un consenso significativo respecto a la competencia del Consejo de la Judicatura para tomar medidas disciplinarias. La mayoría de las interpretaciones respaldan la idea de que el Consejo de la Judicatura tiene la autoridad legal y

constitucional para aplicar sanciones disciplinarias a la Máxima Autoridad de la Fiscalía.

- Se cumplió con el tercer objetivo específico, debido a que, la evaluación de posibles conflictos, contradicciones o ambigüedades en las normativas constitucionales y legales ha sido crucial. Sin embargo, los resultados muestran una coherencia general en las disposiciones, minimizando las ambigüedades y respaldando la competencia del Consejo de la Judicatura. Aunque existen perspectivas divergentes, la estructura normativa en su conjunto permite una interpretación clara de la competencia disciplinaria.
- La evaluación detallada reveló que el CJ cuenta con competencia legal y constitucional para destituir a la Máxima Autoridad de la Fiscalía General del Estado en Ecuador, respaldando la validez de su rol disciplinario. A pesar de la competencia confirmada, se destaca la necesidad de normativas más claras para garantizar la independencia de la Fiscalía. Esta propuesta se presenta como un mecanismo adicional para prevenir abusos, arbitrariedades y fortalecer la autonomía institucional.
- Se concluye que la propuesta analizada para establecer normativas más claras no solo es compatible con la competencia del CJ, sino que se recomienda como una medida proactiva. Esto no solo alinea al sistema judicial con estándares internacionales, sino que también previene posibles conflictos y contribuye a consolidar un Estado de Derecho robusto.
- La normativa clara propuesta reduce la posibilidad de conflictos legales y controversias al establecer un marco más definido. Esto no

solo facilita la aplicación de la competencia disciplinaria del CJ, sino que también evita interpretaciones divergentes que puedan generar disputas jurídicas.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda fortalecer las normativas constitucionales y legales que definen la competencia disciplinaria del Consejo de la Judicatura sobre la Máxima Autoridad de la Fiscalía. Esto incluye una revisión exhaustiva para eliminar ambigüedades y garantizar una interpretación unívoca de las facultades del CJ en este contexto.
- Se sugiere la consideración e implementación de la propuesta presentada anteriormente para clarificar aún más los límites y procedimientos disciplinarios, asegurando así la independencia de la Fiscalía. Esta medida preventiva contribuirá a evitar conflictos futuros y a consolidar el sistema judicial ecuatoriano.
- Se insta a fomentar un diálogo constructivo entre los diferentes actores institucionales, como el Consejo de la Judicatura, la Fiscalía General y otros órganos relevantes. El objetivo es lograr consensos que fortalezcan la institucionalidad, respetando la independencia de la Fiscalía y asegurando, al mismo tiempo, la aplicación justa y transparente de medidas disciplinarias cuando sea necesario.

## Bibliografía

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449.* . Obtenido de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec054es.pdf>
- Cevallos, L. (2015). Reforma de la justicia penal en Ecuador. Una aproximación. . *Revista Ecuatoriana de Derecho Penal y Criminología*, 1(1), 93-108.
- Fiscalía General del Estado de Ecuador. (2022). *Funciones de la Fiscalía General del Estado.* Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/funciones/>
- Constitución de la República del Ecuador . (1998). *Registro Oficial No. 1209.* Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf)
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado . (2009). *Registro Oficial Suplemento No. 110.* Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Ley-Org%C3%A1nica-Fiscalia.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (1998). *Historia de la fiscalía en Ecuador.* Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp\\_ecu-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf)
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado . (2009). *Registro Oficial Suplemento No. 110.* . Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2018/11/Ley-Org%C3%A1nica-Fiscalia.pdf>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial No. 449.* Obtenido de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec054es.pdf>
- Consejo de la Judicatura del Ecuador. (2008). *Historia del Consejo de la Judicatura.* Obtenido de <https://www.funcionjudicial.gob.ec/>
- Constitución de la República del Ecuador . (2008). *Registro Oficial No. 449.* Obtenido de <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec054es.pdf>

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial No. 449*.  
 . Obtenido de  
<https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec054es.pdf>
- Ocaña Conde, L. E. . (2020). *Proyecto de reforma al artículo 119 del Código Orgánico de la Función Judicial para garantizar el derecho a recurrir a las decisiones del pleno del Consejo de la Judicatura (Bachelor's thesis)*. Obtenido de  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12513>
- Ayala-Mora, J. I.-M.-M. (2023). La administración electrónica en el Consejo de la Judicatura de Ecuador. . *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologías de Informação*, (E60), 511-523.
- Cortez Pepinos, J. I. (2022). *Autonomía y control de la fiscalía general del estado en la implementación e instalación del sicom (Master's thesis)*. Obtenido de  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/14216>
- Remaycuna Vásquez, M. (. (2022). *Responsabilidad civil del abogado al incumplir sus deberes profesionales en los supuestos de temeridad procesal*. Obtenido de  
<https://repositorio.unp.edu.pe/handle/20.500.12676/3578>
- Saltos Pinela, M. J. . (2022). *El proceso disciplinario del consejo de la judicatura en el Ecuador y el derecho a la defensa (Bachelor's thesis)*. Obtenido de  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/14971>
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado. (2022). *Registro Oficial No. 507*. . Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/wp-content/uploads/2016/07/LEY-ORGANICA-DE-LA-FISCALIA.pdf>
- Peñafort, R. (2021). Violencia contra la mujer. Obtenido de <https://psicologiaymente.com/reflexiones/frases-contra-violencia-de-genero>
- Rivadeneira, M. (2017). Violencia contra la mujer. *Scielo*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2216-09732017000201656](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2216-09732017000201656)

- Pérez, V. (2017). La violencia psicológica de género. *Scielo*. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=s0864-21252009000200010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=s0864-21252009000200010)
- Fisco, S. (2005). *La violencia contra la mujer*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/777/77720407004.pdf>
- COIP. (2014). 178. Obtenido de [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
- Fiscalía General del Estado. (2014). *Grooming*. Obtenido de [https://help.unhcr.org/ecuador/wp-content/uploads/sites/34/2021/03/Informe-\\_Moverse\\_Seguras.pdf](https://help.unhcr.org/ecuador/wp-content/uploads/sites/34/2021/03/Informe-_Moverse_Seguras.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas Mujeres. (2019). *Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas*. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence>
- Flores, A. (2015). El sexismo como una práctica de violencia en la Universidad. *Revista de Educación social*. Obtenido de <https://eduso.net/res/revista/21/el-tema-experiencias-investigaciones/el-sexismo-como-una-practica-de-violencia-en-la-universidad>
- Franco, R. (2021). *Violencia Cibernetica contra la mujer*. Obtenido de <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/violencia-cibernetica-contra-mujeres/identificala#:~:text=Acoso%20y%20amenaza%20mediante%20el,no%20accede%20a%20sus%20deseos>.
- Archila Henao, J. E. (2023). *Violencia sexual contra la mujer y los medios cibernéticos*. Obtenido de [https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as\\_sdt=0%2C5&q=violencia+cibern%C3%A9tica+contra+la+mujer&btnG=#d=gs\\_cit&t=1682512663236&u=%2Fscholar%3Fq%3Dinfo%3A%2Fscholar.google.com%2F%26output%3Dcite%26scirp%3D1%26hl%3Des](https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=violencia+cibern%C3%A9tica+contra+la+mujer&btnG=#d=gs_cit&t=1682512663236&u=%2Fscholar%3Fq%3Dinfo%3A%2Fscholar.google.com%2F%26output%3Dcite%26scirp%3D1%26hl%3Des)
- The Save Children. (2019). *Violencia Digital*. Obtenido de <https://cladem.org/investigaciones/wp-content/uploads/2021/12/VSNAM-Violencia-Sexual-Digital.pdf>

Nuques, I. (2021). *La Violencia Sexual Digital es un femicidio indirecto – Los puntos ciegos de la ley*. Obtenido de <https://periodismodeinvestigacion.com/2021/08/23/la-violencia-sexual-digital-es-un-femicidio-indirecto/>

Fondo de población de las Naciones Unidas. (2021). *Documento orientativo para informar sobre la violencia digital: Guía práctica de referencia para periodistas y medios de comunicación*. Obtenido de <https://www.unfpa.org/es/resources/Documento-orientativo-para-informar-sobre-violencia-digital#:~:text=Las%20causas%20fundamentales%20de%20la,la%20misoginia%20y%20el%20odio.>

Amnistía Internacional. (2017). *Violencia Sexual digital*. Obtenido de <file:///Users/kd/Downloads/10962.pdf>

García-Moreno, A. G. (2013). *Violencia Sexual, dentro de la serie: Comprender y abordar la violencia contra las mujeres, OMS/OPS*. . Obtenido de [https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184\\_violenciasexual.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/20184_violenciasexual.pdf)

Constitución de la República del Ecuador . (2008). *Artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador (2008)* . Obtenido de <https://derechoecuador.com/derecho-a-la-intimidad-personal/>

Celis Quintal , M. (2008). *La protección del derecho a la intimidad como derecho fundamental de los mexicanos*. Obtenido de <https://derechoecuador.com/derecho-a-la-intimidad-personal/>

Carbonell Sánchez, M. (2005). *Los derechos fundamentales en México. México: Porrúa-CNDH*. Obtenido de <https://derechoecuador.com/derecho-a-la-intimidad-personal/>

LUSSATO, B. (1982). *El desafío informático. Barcelona, Planeta*, . Obtenido de <file:///Users/kd/Downloads/Dialnet-EIDerechoALaIntimidadElHonorYLaPropialmagenEnfrent-5460991.pdf>

A., M. (2016). *El derecho a la intimidad en España*. Obtenido de <file:///Users/kd/Downloads/Dialnet->

EstudioDoctrinalDelDerechoALaIntimidadEnLasRedesSo-8042603.pdf

A., V. (2018). *Reflexiones jurídicas sobre la protección de datos y el derecho a la intimidad en la autodeterminación informativa*. Obtenido de file:///Users/kd/Downloads/Dialnet-EstudioDoctrinalDelDerechoALaIntimidadEnLasRedesSo-8042603.pdf

Saenz. (2015). *El derecho a la intimidad personal en el ámbito laboral*. Obtenido de file:///Users/kd/Downloads/Dialnet-EstudioDoctrinalDelDerechoALaIntimidadEnLasRedesSo-8042603.pdf

NOVO A MONREAL, Eduardo. (1979). *El derecho a la vida privada y libertad de información*. Obtenido de file:///Users/kd/Downloads/Dialnet-EIDerechoALaIntimidadElHonorYLaPropiaImagenEnfrent-5460991.pdf

Arias, F. (2012). *Proyecto de Investigación I*. Caracas - Venezuela: Alianza.

José Garriga Zucal. (2018). *Definiciones morales del uso de la fuerza física entre los miembros de la policía Bonannse*. Obtenido de file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-ConsideracionesSobreElDesarrolloDeLaTeoriaDeLaMent-856428.pdf

Martinez, F. (2016). *Tipos de muestras para tesis con enfoque cualitativo*. Obtenido de <https://normasapa.net/tipos-muestras-tesis-cualitativa/>

Cruz, M. (2020). *Definición de Estrategia Significado de Estrategia en la esfera jurídica y económica, aplicable*. Obtenido de Definición legal: <https://diccionario.leyderecho.org/estrategia/>

Acuerdo Ministerial N° 179 . (2020). *Reglamento del uso progresivo de la fuerza policial*. Obtenido de <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/06/Acuerdo-Ministerial-179-Uso-Progresivo-de-la-Fuerza.pdf>

Wilenman, J. (2018). *El principio de interés preponderante*. Obtenido de [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-)



- Secretaría de Derechos Humanos. (2022). *Oficio Nro. SDH-SDH-2022-0034-OF*. Obtenido de [http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10\\_DWL\\_FL/e2NhcBldGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOic2OTI4NDYxYi01MWJmLTRINGUtOTQ5MS1iMDFiNDc5NWZkNjcucGRmJ30=](http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcBldGE6J2VzY3JpdG8nLCB1dWlkOic2OTI4NDYxYi01MWJmLTRINGUtOTQ5MS1iMDFiNDc5NWZkNjcucGRmJ30=)
- Mora Vaca, Z. A. (2022). *La violencia intracarcelaria en el Centro de Detención Provisional Inca (Master's thesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador)*. Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/9004>
- Calderón Chamba, K. F. (2022). *Formación del vínculo en la privación de la libertad: estudio realizado desde la psicología social con personas que se encuentran privadas de la libertad en el Centro de Privación Provisional de la Libertad Masculino Pichincha*. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/21407>
- Ministerio de Justicia. (2022). *Política Pública de Rehabilitación Social 2022 - 2025*. Obtenido de [https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/18\\_02.-Politica-Publica-de-Rehabilitacion-Social\\_vF-.pdf](https://www.derechoshumanos.gob.ec/wp-content/uploads/2022/02/18_02.-Politica-Publica-de-Rehabilitacion-Social_vF-.pdf)
- SLOKAR, A. (1975). *La construcción social del sistema moderno de justicia penal*. Obtenido de UBANEX." PERSPECTIVAS DE LAS VIOLENCIAS EN LA PRISIÓN, 157.: [https://www.researchgate.net/profile/Valeria-Vegh-Weis/publication/370426645\\_Construyendo\\_Politica\\_Post-Carcelaria\\_desde\\_Abajo/links/644fdfe25762c95ac365969c/Construyendo-Politica-Post-Carcelaria-desde-Abajo.pdf#page=157](https://www.researchgate.net/profile/Valeria-Vegh-Weis/publication/370426645_Construyendo_Politica_Post-Carcelaria_desde_Abajo/links/644fdfe25762c95ac365969c/Construyendo-Politica-Post-Carcelaria-desde-Abajo.pdf#page=157)
- Pratt. (2008). *Prisiones, seguridad y justicia*. Obtenido de <file:///Users/kd/Downloads/171-213-PB.pdf>
- Pastor Seller, E., & Huertas Pérez, E. (2012). La mediación penitenciaria como método alternativo de resolución de conflictos entre internos en el ámbito penitenciario. *Entramado*, vol. 8, núm. 2, julio-diciembre,, pp. 138-153. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2654/265425848009.pdf>
- Guerrero, R. (2016). *Cuatro propuestas para que la crisis carcelaria quede en el pasado* . Obtenido de <https://blogs.iadb.org/seguridad->

ciudadana/es/cuatro-propuestas-para-que-la-crisis-carcelaria-  
quede-en-el-pasado/

Mallory, S. L. . (2007). *Understanding Organized Crime*. Jones & Bartlett Learning. Obtenido de <https://www.jblearning.com/catalog/productdetails/9781449648046>

Kleemans, E. R. (2012). *The Growth of Organized Crime: Towards a More Effective Response*. Springer Science & Business Media. Obtenido de <https://link.springer.com/article/10.1007/s12117-022-09457-y>

Reuter, P. (1983). *Disorganized Crime: The Economics of the Visible Hand*. MIT Press. Obtenido de <https://repository.law.umich.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=3546&context=mlr>

Paoli, L. (2003). *Mafia Brotherhoods: Organized Crime, Italian Style*. Oxford University Press. Obtenido de <https://cadmus.eui.eu/handle/1814/22655>

Von Lampe, K. . (2008). *Organized Crime: Analyzing Illegal Activities, Criminal Structures, and Extra-legal Governance*. Sage Publications. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/281063702\\_Organized\\_Crime\\_Analyzing\\_illegal\\_activities\\_criminal\\_structures\\_and\\_extra-legal\\_governance](https://www.researchgate.net/publication/281063702_Organized_Crime_Analyzing_illegal_activities_criminal_structures_and_extra-legal_governance)

Abadinsky, H. . (2013). *Organized Crime*. Cengage Learning. Obtenido de <https://citeseerx.ist.psu.edu/document?repid=rep1&type=pdf&doi=d638e02c9854eb34a658f843793623f9659e9b71>

Blakesley, C., & Staples, W. (2014). *Globalization and Crime*. SAGE Publications. Obtenido de <https://www.taylorfrancis.com/books/mono/10.4324/9781315624389/world-criminal-justice-systems-richard-terrell>

Paoli, L. . (2003). *Mafia Brotherhoods: Organized Crime, Italian Style*. Oxford University Press. Obtenido de [https://catalog.library.vanderbilt.edu/discovery/fulldisplay/alma991012615269703276/01VAN\\_INST:vanui](https://catalog.library.vanderbilt.edu/discovery/fulldisplay/alma991012615269703276/01VAN_INST:vanui)

- Fiandaca, G. . (2015). *The Mafia and Organized Crime: A Beginner's Guide*. Oneworld Publications. Obtenido de <https://fliphtml5.com/uldn/eqbg>
- Varese, F. (2011). How Mafias Migrate: The Case of the 'Ndrangheta in Northern Italy. . *Law & Society Review*, , 45(1), 33-66.
- Arlacchi, P. . (2007). *Mafia Business: The Mafia Ethic and the Spirit of Capitalism*. . Oxford University Press. .
- Lazo, J. E. (2023). La realidad penitenciaria en el Ecuador, sobrevivencia, descarte social de seres humanos o rehabilitación integral. *Foro: Revista de Derecho*, n.º 39 (enero-junio 2023), 87-105. ISSN: 1390-2466; e-ISSN: 2631-2484. Obtenido de <file:///Users/kd/Downloads/14883.pdf>
- Stojkovic, S., Kalinich, D. B., & Klofas, J. . (2015). *Criminal justice organizations: Administration and management*. Cengage Learning. <https://www.cengagebrain.com.mx/shop/isbn/9781285459011>.
- Cullen, F. T., & Jonson, C. L. (2017). *Correctional theory: Context and consequences*. SAGE Publications. Obtenido de [https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=sadmCwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Cullen,+F.+T.,+%26+Jonson,+C.+L.+\(2017\).+Correctional+theory:+Context+and+consequences.+SAGE+Publications.&ots=xn4ohTLEl3&sig=PcRfY7zrv6zmqgKAaOFW\\_nbmHL8#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?hl=es&lr=&id=sadmCwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=Cullen,+F.+T.,+%26+Jonson,+C.+L.+(2017).+Correctional+theory:+Context+and+consequences.+SAGE+Publications.&ots=xn4ohTLEl3&sig=PcRfY7zrv6zmqgKAaOFW_nbmHL8#v=onepage&q&f=false)
- Zhang, S. X. (2017). Exploring the Overcrowding Issues and Solutions in the United States Correctional System: A Literature Review. *Journal of Offender Rehabilitation*, 56(3), 195-212. . Obtenido de *Journal of Offender Rehabilitation*, 56(3), 195-212. .
- Clear, T. R., Reisig, M. D., & Cole, G. F. . (2017). *American corrections*. Cengage Learning. .
- Haney, C. &. (s.f.). The socialization into criminality: On becoming a prisoner and a guard. In J. L. Tapp & F. J. Levine (Eds.), . *Law, justice, and the individual in society*;, Psychological and legal issues (pp. 203-223). Springer. .
- Huamán Ibarra, M. E., Jove Diaz, A. M., & Quico Palomino, R. I. (2023). *Análisis de las causas de las deficiencias del Sistema de Fiscalías*

*Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lima  
Centro en las investigaciones por el delito de colu.*

Britos, A. R. A. (2021). EL LAWFARE: ESTADO DE DERECHO y DEMOCRACIA. . *Revista Argumentum-Argumentum Journal of Law*, 22(3), 1417-1477.

Vilela Castro de Wong, G. I. . (2022). Política pública “afirmación de un estado eficiente y transparente”, desafíos en la gestión de gobierno 2016-2021.

González Montoya, A. F. . (2019). Estudio y análisis del Sistema de División de Poderes y el Principio de Frenos y Contrapesos, para la formulación de una propuesta de reforma de equilibrio de poderes en Colombia. .

López López, M. S. (2019). *La presunción de inocencia e in dubio pro reo frente al testimonio de los menores víctimas de delitos sexuales*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/51379>

Delgado Caguana, K. P. . (2023). *La responsabilidad del estado en el error judicial: análisis de la sentencia No. 1288-15-EP/22 (Master's thesis, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2023)*. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/9883>

Sandi Champi, C. . (2023). *Propuesta de implementación de un sistema de integridad en el Poder Legislativo peruano*. Obtenido de <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3854>